

CAPÍTULO 4

**ESTADOS
FINANCIEROS DEL
BANCO CENTRAL
DE BOLIVIA**

ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

24 de febrero de 2025

A los Señores
Presidente y miembros del Directorio del
Banco Central de Bolivia
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Central de Bolivia (la Entidad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y, en lo conducente, de acuerdo con Normas Generales de Auditoría Gubernamental. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Bases contables

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia, los Estatutos de la Entidad y su Manual de Contabilidad. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

PricewaterhouseCoopers S.R.L. La Paz – Bolivia Pasaje Villegas # 383 Edif. Ana María pisos 1, 2 y 3. San Jorge
T: Teléfono (591-2) 2408181, F: (591-2) 211-2752, www.pwc.com/bo



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Ariscaín Bernini', written over a horizontal line.

(Socio)
Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2024	2023
ACTIVO			
ACTIVOS INTERNACIONALES			
ACTIVOS DE RESERVA			
ORO	2.c.9 y 3.a	13.172.220.085	10.812.889.651
MONEDAS	2.c.4 y 3.b	321.128.868	383.186.547
ACTIVOS EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	2.c.5 y 3.c	277.643.726	830.202.458
BONOS Y OTRAS INVERSIONES EXTERNAS	2.c.6 y 3.d	-	353.252.441
OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES		13.770.800.679	12.569.554.097
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.c.7 y 3.e	5.281.554.588	5.210.200.819
OTRAS CUENTAS DE ACTIVOS INTERNACIONALES	2.c.8 y 3.f	3.287.351.389	257.134.551
ACTIVOS INTERNOS		8.568.975.977	5.477.425.470
CREDITO AL SECTOR NO FINANCIERO			
SECTOR PUBLICO	2.c.9 y 3.g	150.403.315.671	126.072.285.700
SECTOR PRIVADO	2.c.9 y 3.h	-	-
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO		150.403.315.671	126.072.285.700
SISTEMA FINANCIERO	2.c.9 y 3.i	18.574.512.165	23.750.005.187
OTROS ACTIVOS INTERNOS		18.574.512.165	23.750.005.187
REGULACIÓN MONETARIA	3.j	3.465.645.158	3.465.645.158
ALMACENES	3.k	3.845.225	3.845.225
INVERSIONES	2.c.10 y 3.l	7.666.170.174	7.812.729.378
BIENES DE USO	2.c.11 y 3.m	712.543.328	730.931.864
BIENES REALIZABLES	2.c.12 y 3.n	86.975	503.616
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	3.p	321.987	351.156.193
CUENTAS POR COBRAR	2.c.13 y 3.q	16.858.987	18.159.280
OTROS ACTIVOS		11.801.186.436	12.206.378.402
AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES			
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 3.r	-	786.059.210
TOTAL ACTIVO		203.118.860.927	180.861.708.066
ACTIVOS DE PASIVO			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	6.a	-	2.086.646
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO DEUDORAS	2.c.15 y 6.b	716.635.426.694	697.489.374.302
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		716.635.426.694	697.489.374.302
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL	5.a	4.626.952.291	4.609.883.597
RESERVAS	5.b	6.181.770.855	1.827.248.955
RESULTADOS DEL EJERCICIO		11.631.422.558	11.112.651.702
TOTAL PATRIMONIO NETO		23.118.860.927	11.112.651.702
PASIVO			
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 3.r	9.079.397.119	6.115.046.459
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 3.r	-	81.107.241
TOTAL PASIVO		191.487.598.369	6.300.153.810
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL	5.a	4.626.952.291	4.609.883.597
RESERVAS	5.b	6.181.770.855	1.827.248.955
RESULTADOS DEL EJERCICIO		11.631.422.558	11.112.651.702
TOTAL PATRIMONIO NETO		23.118.860.927	11.112.651.702
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	6.a	-	2.086.646
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO ACREEDORAS	2.c.15 y 6.b	716.635.426.694	697.489.374.302


 Rubén González Ticona Chique
 Gerente General


 Roger Etxwin Rojas Ulo
 Presidente a.i.


 Foliano Ali Manuelo
 Subgerente de Contabilidad
 IMAT. PROF. CAUB N° 4854
 IMAT. PROF. CAUB N° 12966


 Flavio Daigradillo Arce
 Gerente de Administración

Las Notas 1 a 16 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2024	2023
I N G R E S O S			
INGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.a	247.850.695	218.224.290
SECTOR NO FINANCIERO	7.b	3.193.053.652	1.610.323.030
SECTOR FINANCIERO	7.c	74.346.348	90.031.040
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.d	<u>461.201.542</u>	<u>599.030.060</u>
		3.976.452.237	2.517.608.420
INGRESOS ADMINISTRATIVOS			
RECUPERACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.e	2.797.628	17.230.555
OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.f	<u>19.133.686</u>	<u>2.131.397</u>
		21.931.314	19.361.952
INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES	7.g	61.191.887	9.469.527
TOTAL INGRESOS		4.059.575.438	2.546.439.899
E G R E S O S			
EGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO			
REGULACIÓN MONETARIA	7.h	(670.866.751)	(99.842.654)
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	7.i	<u>(20.238.534)</u>	<u>(115.136.736)</u>
		(691.105.285)	(214.979.390)
EGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.j	(278.477.324)	(289.744.266)
CARGOS POR PREVISIONES	7.k	(86.974)	-
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	7.l	<u>(160.376.171)</u>	<u>(66.156.914)</u>
		(438.940.469)	(355.901.180)
EGRESOS OPERATIVOS			
EGRESOS OPERATIVOS POR OPERACIONES CON ORO	7.m	<u>(1.060.461.575)</u>	<u>(43.965.426)</u>
		(1.060.461.575)	(43.965.426)
EGRESOS ADMINISTRATIVOS			
GASTO CORRIENTE	7.n	(245.021.386)	(194.652.864)
DEPRECIACIONES, PREVISIONES Y AMORTIZACIONES	7.o	(41.518.235)	(60.893.239)
OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.p	<u>(2.191.913)</u>	<u>(1.111.884)</u>
		(288.731.534)	(256.657.987)
MATERIAL MONETARIO			
	7.q	(109.285.820)	-
TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES			
	7.r	(74.301.787)	(63.274.066)
EGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES	7.s	(786.059.210)	(294.678)
TOTAL EGRESOS		(3.448.885.680)	(935.072.727)
UTILIDAD DE OPERACIÓN			
		610.689.758	1.611.367.172
RESULTADOS NO REALIZADOS	7.t	<u>(91.918.902)</u>	<u>10.381.793</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		518.770.856	1.621.748.965

Las notas 1 a 16 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Feliciano Ali Manuel
 Subgerente de Contabilidad
 MAT. PROF. CAULP N° 4854
 MAT. PROF. CAUB N° 12966


 Flavio Delgadillo Arce
 Gerente de Administración


 Rubén Gonzalo Ticona Chique
 Gerente General


 Roger Edwin Rojas Ulo
 Presidente a.i.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	RESERVAS						Resultados del ejercicio	Patrimonio neto
	Capital pagado	Legal	Para contingencias	Acrecencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	Por revalúos técnicos	Total reservas		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	4.048.343.643	1.762.674.246	1.626.585.395	740.967.878	66.725.536	4.195.933.055	1.246.606.039	9.490.902.737
Incremento de Capital por aplicación de la utilidad de la gestión 2022 s/g R.D. N° 52/2023	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a la Reserva Legal s/g R.D. N° 52/2023	-	311.651.510	-	-	-	311.651.510	(311.651.510)	-
Transferencia a la Reserva para Contingencias s/g R.D. N° 52/2023	-	-	373.414.605	-	-	373.414.605	(373.414.605)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1.621.748.965	1.621.748.965
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.609.883.567	2.074.325.756	2.000.000.000	740.967.878	66.725.536	4.881.019.170	1.621.748.965	11.112.651.702
Incremento de Capital por aplicación de la utilidad de la gestión 2023 s/g R.D. N° 36/2024	16.311.724	-	-	-	-	-	(16.311.724)	-
Transferencia a la Reserva Legal s/g R.D. N° 36/2024	-	1.605.437.241	-	-	-	1.605.437.241	(1.605.437.241)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	518.770.856	518.770.856
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4.626.195.291	3.679.762.997	2.000.000.000	740.967.878	66.725.536	6.486.456.411	518.770.856	11.631.422.558

Las notas 1 a 16 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Feliciano Ali Manuado
 Subgerente de Contabilidad
 MAT. PROF. CAUB N° 4854
 MAT. PROF. CAUB N° 12966


 Flavio Delgado Arce
 Gerente de Administración


 Rubén González Tronca Chique
 Gerente General


 Roger Eddy Rojas Ulo
 Presidente a.i.

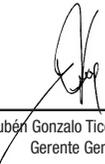
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2024	2023
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de operación			
COBROS:		3.631.927.789	2.087.331.277
Sobre administración de reservas	8.a	175.089.454	176.302.525
Sobre operaciones internas	8.b	3.448.760.189	1.892.537.203
Ingresos administrativos	8.c	8.078.146	18.491.549
PAGOS:		(2.238.074.658)	(790.604.320)
Sobre administración de reservas	8.d	(143.114.455)	(193.211.097)
Sobre operaciones internas	8.e	(603.461.117)	(292.950.072)
Gastos administrativos	8.f	(1.491.499.086)	(304.443.151)
Flujos de efectivo originados en actividades administrativas - operativas		1.393.853.131	1.296.726.957
Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo:			
Cuentas de pasivos de reserva	8.g	(721.810.944)	678.929.919
Aportes a organismos internacionales	8.h	(113.993.878)	(6.227.526)
Otras cuentas de activos externos	8.i	(3.045.155.720)	-
Otras cuentas de activos internos	8.j	529.889.971	(373.582.764)
Operaciones de mercado abierto	8.k	14.117.266.965	4.414.498.603
Otros pasivos internacionales	8.l	746.453.256	3.033.483
Otros pasivos internos	8.m	88.608.308	(195.317.810)
		11.601.257.958	4.521.333.905
Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:			
Créditos al gobierno		(24.099.785.912)	(29.731.283.544)
Obligaciones sector público	8.n	(3.768.501.433)	1.925.754.664
		(27.868.287.345)	(27.805.528.880)
Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:			
Créditos al sistema financiero	8.o	5.190.071.154	(3.464.969.847)
Bancos en liquidación - acreencias	8.p	938.804	2.322.377
Obligaciones con el sistema financiero	8.q	(5.081.162.453)	212.210.291
Obligaciones sector privado y otros pasivos		2.034.690	-
		111.882.195	(3.250.437.179)
Flujos de efectivo aplicados a actividades de operación		(14.761.294.061)	(25.237.905.197)
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de inversión			
Bienes de uso y activos intangibles	8.r	(22.911.382)	(37.105.501)
Almacenes		(85.313)	(3.469.912)
Otras inversiones - monedas conmemorativas		1.588.365	522.333
Cargos diferidos		87.859	3.885
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión		(21.320.471)	(40.049.195)
Circulación monetaria		13.333.084.708	10.263.537.397
Valoración del Oro, activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera		2.652.342.490	1.444.927.873
Aumento (disminución) neto de activos de reserva durante el periodo		1.202.812.666	(13.569.489.122)
Activos de reserva netos de intereses devengados al Inicio del ejercicio		12.565.205.706	26.134.694.828
Activos de reserva netos de intereses devengados al cierre del ejercicio		13.768.018.372	12.565.205.706
Intereses devengados y no cobrados en activos de reservas internacionales		2.972.307	4.348.391
Total activos de reserva al cierre del ejercicio		13.770.990.679	12.569.554.097

Las notas 1 a 16 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Feliciano Alfí Manuelo
 Subgerente de Contabilidad
 MAT. PROF. CAULP N° 4854
 MAT. PROF. CAUB N° 12966


 Flavio Delgadillo Arce
 Gerente de Administración


 Rubén Gonzalo Ticona Chique
 Gerente General


 Roger Edwin Rojas Ulo
 Presidente a.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Central de Bolivia (BCB) fue creado por Ley de 20 de julio de 1928, su naturaleza, objetivo y funciones están definidas mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, modificada por la Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular y la Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera de 15 de junio de 1998 y 20 de diciembre de 2001, respectivamente.

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general con los alcances establecidos en la Ley N° 1670, sus modificaciones y otros mandatos estipulados por ley.

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional, para su cumplimiento formulará las políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos.

La Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 establece en su artículo 327 que es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el BCB, siendo atribuciones del BCB, además de las señaladas por la ley:

- Determinar y ejecutar la política monetaria
- Ejecutar la política cambiaria
- Regular el sistema de pagos
- Autorizar la emisión de la moneda
- Administrar las Reservas Internacionales

El Banco Central de Bolivia tiene dentro de su mandato legal llevar a cabo las siguientes funciones específicas:

1.a) Funciones como autoridad monetaria

El BCB ejecutará la política monetaria y regulará la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo con su programa monetario. Al efecto, podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar otras operaciones de mercado abierto.

El BCB podrá establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por los Bancos y entidades de Intermediación Financiera. Su composición, cuantía, forma de cálculo, características y remuneración, serán establecidas por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de votos. El control y la supervisión del Encaje Legal corresponderá a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El BCB podrá descontar y redescantar letras de cambio, pagarés u otros títulos valores, con los bancos y Entidades de Intermediación Financiera, sólo con fines de regulación monetaria.

El BCB ejercerá en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el “Boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas.

El BCB contratará la impresión de billetes y la acuñación de monedas, incluidas las que se emitan con fines conmemorativos, o numismáticos, con sujeción a las normas generales de contratación de bienes y servicios para el Estado.

1.b) Funciones en relación a las Reservas Internacionales

El BCB velará por el fortalecimiento de las Reservas Internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales de Bolivia.

Las Reservas Internacionales del BCB están constituidas por uno o varios de los activos siguientes, de conformidad a normas de orden internacional:

- a. Oro físico.
- b. Divisas depositadas en el propio BCB o en instituciones financieras fuera del país a la orden del Banco Central de Bolivia, las que deberán ser de primer orden conforme a criterios internacionalmente aceptados.
- c. Cualquier activo de reserva reconocido internacionalmente.
- d. Letras de cambio y pagarés en favor del BCB, denominados en monedas extranjeras de general aceptación en transacciones internacionales y pagaderos en el exterior.
- e. Títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, entidades y organismos internacionales o instituciones financieras de primer orden del exterior, debidamente calificados como elegibles por el Directorio del BCB.
- f. Aportes propios a organismos financieros internacionales cuando dichos aportes se reputen internacionalmente como activos de reserva.

El BCB administrará y manejará sus Reservas Internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad. Podrá, asimismo, comprar instrumentos de cobertura cambiaria con el objeto de reducir riesgos.

El BCB podrá contratar créditos destinados al fortalecimiento del nivel de reservas monetarias internacionales, sin comprometer los recursos del Tesoro Nacional.

Las Reservas internacionales son inembargables y no podrán ser objeto de medidas precautorias, administrativas ni judiciales. Tampoco podrán ser objeto de tributo o contribución estatal alguna, salvo las cuotas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero conforme a la Ley N° 1670.

1.c) Funciones en materia cambiaria

El BCB establecerá el régimen cambiario y ejecutará la política cambiaria, normando la conversión del Boliviano en relación a las monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional. Estos últimos deberán publicarse diariamente.

El BCB está facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

El BCB llevará el registro de la deuda externa pública y privada.

1.d) Funciones en relación con el sector público

El BCB, no podrá otorgar créditos al sector público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo. Excepcionalmente podrá hacerlo en favor del Tesoro Nacional, con voto favorable de dos tercios de los miembros presentes del Directorio, cuando existan necesidades transitorias de liquidez dentro de los límites del programa monetario y/o necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, conmoción interna o internacional declaradas mediante Decreto Supremo (DS.). Asimismo, se exceptúan créditos en favor de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y otras entidades estatales amparados por Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Recibir de las entidades del sector público depósitos de sus fondos en cuentas fiscales. El BCB podrá delegar mediante mecanismos competitivos, la administración de estos depósitos a otros Bancos y Entidades de Intermediación Financiera. Asimismo, está facultado a debitar o instruir el débito de las cuentas del Tesoro Nacional para cancelar las obligaciones vencidas de este último.

El BCB podrá asumir la representación del Estado ante organismos internacionales y multilaterales de carácter monetario.

1.e) Funciones como agente financiero del gobierno

El BCB ejerce las siguientes funciones como Agente Financiero del Gobierno:

- 1) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.
- 2) Actuar en todo lo relativo al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el Tesoro Nacional deberá previamente proporcionar al BCB los fondos necesarios.
- 3) Recibir del Estado valores en custodia, en los casos y bajo las condiciones que señale el BCB, pudiendo delegar esta función a otros bancos y entidades del sistema financiero.
- 4) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales que corresponda, previo depósito de dichos fondos en el BCB.
- 5) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y la naturaleza del BCB.
- 6) Participar en toda renegociación y conversión de la deuda pública externa.
- 7) Otras que fueran necesarias para cumplir con su función de Agente Financiero del Gobierno.

1.f) Funciones en relación con el sistema financiero

Atender necesidades de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio, por mayoría absoluta de votos, mediante la concesión de créditos a las Entidades de Intermediación Financiera, por plazos de noventa días, renovables. Los límites de estos créditos y sus garantías serán establecidos por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta.

Será depositario de las Reservas Líquidas destinadas a cubrir el Encaje Legal y atender el sistema de pagos y otras operaciones con el BCB de las Entidades de Intermediación Financiera sujetas a la autorización y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El BCB podrá delegar la custodia de estos depósitos a entidades financieras, de acuerdo a reglamento.

Además de lo previsto en los párrafos anteriores, el BCB puede realizar las siguientes operaciones con las Entidades de Intermediación Financiera:

- 1) Recibir depósitos a la vista y a plazo en moneda nacional y extranjera.
- 2) Crear y administrar líneas de crédito en el marco de sistemas de compensación de pagos internacionales.
- 3) Aceptar la custodia de valores.
- 4) Comprar, descontar o garantizar activos; capitalizar acreencias, disponer de las acciones resultantes y realizar cesiones de crédito al contado o a plazo, con fines de preservación de un sistema de intermediación estable y competitivo.
- 5) Subrogarse total o parcialmente los derechos de los depositantes de Entidades de Intermediación Financiera, adquiriendo estos derechos al contado o a plazo, en casos debidamente calificados por su Directorio. Los derechos del BCB así adquiridos gozarán de preferencia respecto de cualquier otro acreedor. La recuperación de los recursos comprometidos deberá efectuarse conforme a un plan específico.
- 6) Otras nuevas operaciones que sean compatibles con el objeto del BCB.

Ley para Compra de Oro destinado a Reservas Internacionales

Mediante Ley N° 175 – “Ley para compra de oro destinado a Reservas Internacionales” de 11 de octubre de 2011, se autoriza al BCB a comprar oro en barras a Empresas Mineras Estatales y a la Central Integral de Comercialización de Minerales de las Cooperativas Mineras Ltda. (COMERMIN) que, será destinado exclusivamente al incremento de las Reservas Internacionales de Oro.

La anterior Ley se abroga mediante Ley N° 1503 – “Ley de compra de oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales” de 5 de mayo de 2023, que autoriza al BCB la compra de Oro en el mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales y efectuar operaciones financieras con las Reservas Internacionales en oro en los mercados internacionales.

El Directorio del BCB, mediante Resolución de Directorio (RD) N° 096/2023 de 3 de julio de 2023 actualizada por la RD N° 066/2024 y sus modificaciones, aprobó el “Reglamento de Compra de Oro en el Mercado Interno destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales”. Este Reglamento norma y contiene los mecanismos y formalidades que regulan los procesos de compra de oro por parte del Ente Emisor, con la finalidad de fortalecer las Reservas Internacionales.

NOTA 2. BASES Y CRITERIOS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.a) Bases para la preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de conformidad con el Artículo 76 de la Ley N° 1670, que establece que la gestión anual del BCB se inicia el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. Asimismo, dicho artículo determina que los Estados Financieros deberán adecuarse al Manual de Contabilidad del BCB vigente, aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y considerando la normativa contable emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Las disposiciones contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del BCB, concuerdan en líneas generales con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB).

El BCB, en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y su Reglamento Específico, emite los siguientes Estados Financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros. Como Estados Financieros complementarios, emite: Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), Estado de Posición en Oro, Estado de Posición en Monedas Extranjeras, Estado de Posición en Monedas Origen y Estados Financieros de Centros de Administración y Fideicomiso.

Los cambios en la valoración por fluctuaciones en las paridades cambiarias, de activos no considerados como activos de reserva, así como activos y pasivos expresados en unidades de cuenta, se exponen en el Estado de Resultados dentro el grupo de “Resultados no Realizados”, en referencia a la Norma Contable N° 6 (Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor) del CTNAC. Asimismo, el BCB aplica el artículo 74° de la Ley N° 1670, descrito en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

Los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2024 y 2023 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y con base a un valor razonable en el caso de Bonos e inversiones externas.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones monetarias realizadas durante cada ejercicio financiero, se imputan a los resultados de la gestión en la que se incurrir.

2.b) Criterios de valuación y estimaciones contables en la preparación de los Estados Financieros

El BCB realiza valuaciones y estimaciones que afectan la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas valuaciones y estimaciones se basan en la naturaleza de las operaciones de banca central a la fecha de preparación de los Estados Financieros.

2.c) Criterios contables aplicados por el BCB en la preparación de los Estados Financieros

Los criterios contables más significativos aplicados por el BCB son los siguientes:

2.c.1) Saldos y operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son contabilizadas a los tipos de cambio vigentes al momento de su operación y los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las monedas y unidades monetarias utilizadas son:

<u>Moneda</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Dólar Estadounidense (tipo de cambio de compra)	6,86000	6,86000
Yen Japonés	0,04368	0,04846
Euro	7,13372	7,58581
Libra Esterlina	8,60857	8,72252
Franco Suizo	7,58850	8,14147
Yuan Renminbi Onshore (CNY)	0,93982	0,96477
Yuan Renminbi Offshore (CNH)	0,93791	0,96373
<u>Unidad monetaria de cuenta</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Derecho Especial de Giro (DEG)	1,30413	1,34167
SUCRE (*)	1,05760	1,05760
<u>Oro</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Onza Troy Fina (O.T.F.)	2.608,06000	2.071,90000

(*) Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos.

2.c.2) Saldos en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor Dólar (MVDOL) y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos en MVDOL y UFV, se convierten a bolivianos utilizando el tipo de cambio de compra del dólar estadounidense y del valor diario de la UFV, respectivamente. Las diferencias de cambio y el mantenimiento de valor se exponen en el Estado de Resultados dentro el grupo de "Resultados no Realizados". Los valores de una UFV al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son Bs2,57833 y Bs2,47444, respectivamente.

2.c.3) Reservas de oro

Las reservas de oro forman parte de la posición de Reservas Internacionales del país de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 1670, éstas se registran contablemente de acuerdo con el Manual de contabilidad del BCB. Se componen de oro físico en bóvedas del BCB, incluidas las barras pre liquidadas, inversiones en depósitos a plazo fijo y saldos en cuentas en oro en el extranjero y se encuentran valuadas al precio de cierre de la Onza Troy Fina (OTF) en el mercado internacional. Con relación a las operaciones de reservas de oro, la Ley N° 1503 de compra de oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales de 5 de mayo de 2023, en el artículo 1 autoriza al BCB la compra de oro en el mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales y efectuar operaciones financieras con las Reservas Internacionales de oro en los mercados internacionales. El artículo 9 de la misma Ley establece que el BCB realizará operaciones en los mercados internacionales pudiendo comprar, invertir, depositar en custodia, emplear instrumentos de cobertura, transformar y convertirlas en divisas, a fin de optimizar la liquidez y/o rendimiento de las Reservas Internacionales.

2.c.4) Divisas

Las divisas representan las Reservas Internacionales constituidas tanto en efectivo depositadas en bóvedas del BCB, como en depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras internacionales y en organizaciones internacionales que cumplen con lo establecido en el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones (PAI). Se valúan a su valor nominal convertido según la moneda extranjera al tipo de cambio de cierre, más los productos financieros devengados.

2.c.5) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Los activos en el FMI, relacionados con las tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG), son valuados a su valor nominal convertido al tipo de cambio de cierre. Estos activos generan intereses por las tenencias DEG a tasas variables determinadas por ese organismo.

2.c.6) Bonos y otras inversiones externas

Los Bonos y otras inversiones en valores externos son los títulos de gobiernos y agencias de países, emisiones de instituciones supranacionales y bancarias, con base a las normas, lineamientos y límites de inversión establecidos por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones (PAI). En ellos se establecen, entre otros, criterios de inversión, estructura y composición de las reservas, comparadores referenciales, instrumentos y operaciones autorizadas, política global de riesgos y administración delegada y custodia de valores.

En cuanto a la estructura de decisiones de inversión, la administración de las Reservas Internacionales del BCB está basada en tres niveles: el primer nivel está a cargo del Directorio del BCB; el segundo nivel, a cargo del Comité de Reservas Internacionales; y el tercer nivel, a cargo de la Gerencia de Operaciones Internacionales.

Las inversiones se encuentran registradas contablemente a un valor razonable, la ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en cuentas especiales en los rubros de activo o pasivo, dependiendo del saldo que presenten, y en el momento de la venta o vencimiento, como ganancias o pérdidas de capital. La operativa contable de la valoración con base en un valor razonable es explicada en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

La valoración con base a un valor razonable se basa en precios de mercado observables o en su defecto en base a metodologías de cálculo o estimación internacionalmente aceptadas, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el caso de que los bonos y otras inversiones externas se conviertan en instrumentos reportados, estos no formarán parte de las reservas durante el periodo de la operación de reporto conforme a lo establecido en RD N°157/2024 de 20 de noviembre de 2024. Por tanto, las valoraciones emergentes de instrumentos de reserva reportados deberán acreditarse en cuentas de resultados según corresponda o reclasificarse de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Contables del BCB.

2.c.7) Aportes a organismos internacionales

El BCB por cuenta propia como por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia, posee aportes de capital accionario en diversos organismos financieros internacionales. Estos aportes otorgan al país y al Ente Emisor acceso a facilidades crediticias con dichos organismos.

Los aportes se registran contablemente a su costo histórico, para aquellos realizados por cuenta del Estado Plurinacional y a valores capitalizados reportados por cada organismo, cuando se trata de aportes efectuados por el BCB. Mientras los convenios de Bolivia con estos organismos internacionales permanezcan vigentes, los mencionados aportes se consideran activos financieros para el BCB.

Cabe mencionar que los aportes realizados por cuenta del Estado Plurinacional fueron efectuados en su totalidad antes de la promulgación de la Ley N°1670 del BCB, el 31 de octubre de 1995. Con posterioridad a esa fecha, el Ente Emisor no ha realizado nuevos aportes con recursos propios.

2.c.8) Otras cuentas de activos internacionales

Comprende la adquisición de Bonos Globales Bolivia, que se llevaron a cabo mediante la emisión de valores públicos en Moneda Nacional (MN), Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) y Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor (MVDOL), con la participación de entidades financieras que confirmaron su interés en esta operativa. Estos activos financieros fueron adquiridos con fines de regulación monetaria, son registrados al valor de adquisición y se mantendrán hasta su vencimiento. Asimismo, los ingresos generados por el bono principal como los cupones vigentes, son calculados y reconocidos mensualmente conforme a su valor a vencimiento.

Las inversiones en operaciones de reporto se encuentran registradas contablemente a un valor razonable, la ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en las cuentas de resultados según RD N°157/2024 de 20 de noviembre de 2024. La valoración con base en un valor razonable se basa en precios de mercado observables o en su defecto con base a metodologías de cálculo o estimación internacionalmente aceptadas, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El depósito para la Cobertura de Margen se realizó a partir de la operación de Reporto y es utilizada para cubrir la disminución del valor de los activos negociados por fluctuaciones del mercado y esta administrado bajo los términos establecidos en el acuerdo de confirmación de los términos y condiciones de la Operación de Reporto, se valúan a su valor nominal convertido según la moneda extranjera al tipo de cambio de cierre, por el cual los intereses generados son devueltos al BCB con corte al cierre de cada mes y el importe total es recuperado por el BCB al finalizar el contrato o puede ser reclamado con anterioridad según las posiciones del mercado.

Las tenencias de Pesos Andinos son la unidad monetaria interna utilizada por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), empleada exclusivamente para el pago de operaciones entre los países miembros y tenedores autorizados. Los Pesos Andinos son asignados a cada país en proporción a su capital suscrito en el FLAR.

Por otra parte, los SUCRES constituyen la unidad de cuenta común del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos. Los SUCRES se emplean para el registro, valoración, compensación y liquidación de operaciones entre los bancos centrales operativos autorizados de los países miembros de este sistema de pagos regional.

2.c.9) Créditos

Los registros de créditos se encuentran diferenciados en dos grupos, Créditos al Sector No Financiero (compuestos por Créditos al Sector Público y Créditos al Sector Privado) y Créditos al Sector Financiero.

2.c.9.1) Créditos al Sector No Financiero

- Créditos al Sector Público

Los Créditos al TGN, están conformados por:

- Créditos de Emergencia que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 y los Decretos Supremos N° 29438 de 12 de febrero de 2008, N° 29453 de 22 de febrero de 2008, N° 3812 de 27 de febrero de 2019, N° 4179 de 12 de marzo de 2020, N° 4196 de 17 de marzo de 2020, N° 4199 de 21 de marzo de 2020 y N° 4229 de 29 de abril de 2020, N°5219 de 8 de septiembre de 2024 y N°5235 de 30 de septiembre de 2024.

- II. Créditos de Liquidez, que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670, el Programa Monetario 2024 de 29 de enero de 2024, la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2024, la Revisión y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2024, de 30 de enero, 1 de julio y 6 de septiembre de 2024 respectivamente.
- III. Créditos Extraordinarios destinados a la Construcción del Sistema de Transporte por Cable Teleférico) en las Ciudades de La Paz y El Alto, del Sistema de Transporte Férreo Tramo Montero – Bulu Bulu, Crédito Extraordinario para el Pago de Obligaciones Adquiridas por Créditos de Liquidez Transitoria en la Gestión 2020, Crédito Extraordinario destinado a financiar el Fideicomiso de Apoyo Reactivación de la Inversión Pública (FARIP), Crédito Extraordinario para la Construcción del Sistema de Transporte por Cable – Teleférico (Segunda Fase), Crédito Extraordinario para Capital de operación para las Empresas Públicas del nivel central del Estado y del SEDEM (FICREP), Crédito Extraordinario para el Fideicomiso para Promover la Reconstrucción Económica y Productiva (FIREPRO) y el Programa de Apoyo a la Reconstrucción de la Economía Nacional (PREN); estos exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de las Leyes N° 261 de 15 de julio de 2012, N° 317 de 11 de diciembre de 2012, N°1393 de 13 de septiembre de 2021, N° 975 de 13 de septiembre de 2017, N°1389 de 24 de agosto de 2021, N°1356 de 28 de diciembre de 2020, y N°1462 de 9 de Septiembre de 2022.

Los Créditos a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Leyes Financieras, Resoluciones de Directorio y Contratos. Estos créditos están exentos de la aplicación de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Préstamo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016, Resoluciones de Directorio y contratos, los cuales exceptúan al Ente Emisor de los efectos y alcances previstos en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria y de los artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del BCB.

En el marco de lo establecido en el artículo 14 (diferimiento del servicio de la deuda pública - interna) de la Ley N°1356 y las solicitudes de ENDE y el FNDR, las cuotas de la gestión 2021 fueron diferidas única y excepcionalmente al final del plan de pagos inicialmente acordado.

- Créditos al Sector privado No Financiero

Los créditos al Sector Privado No Financiero representan el saldo a capital de los préstamos que componen las carteras de créditos recibidas en dación en pago, por entidades financieras sometidas a procesos de liquidación o venta forzosa, por el apoyo financiero otorgado y la cartera comprada en el marco de normativa específica emitida por el BCB, las que se clasifican por entidad de acuerdo a su estado y se exponen en los rubros respectivos.

Esta cartera de créditos es administrada en el marco de la RD N° 098/2022 que aprueba el Reglamento de Recepción y Administración de Carteras de Créditos y RD N° 007/2024 que aprueba el Reglamento de Incentivos para la Recuperación de Acreencias del BCB.

De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio, registrada en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se han constituido previsiones que cubren el 100% de la cartera de propiedad del BCB. Estas previsiones se exponen en el rubro que corresponden.

2.c.9.2) Créditos al Sector Financiero

Los créditos de liquidez al Sistema Financiero, incluyen créditos otorgados por el BCB en el marco de sus atribuciones y del Reglamento de Encaje Legal (REL) para las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) aprobado mediante RD N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022 y sus modificaciones, los cuales se valúan a valor nominal.

Con el objetivo de reforzar la liquidez del sistema financiero nacional y fortalecer el proceso de recuperación económica, el REL estableció medidas que consisten en disminuciones de las tasas de encaje legal en títulos en moneda nacional y en moneda extranjera, en consecuencia, con los recursos liberados se constituyeron los Fondos para Créditos Productivo y Vivienda de Interés Social (CPVIS), para Créditos Productivos (CPRO) y para Créditos de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovables (FIUSSER). Estos recursos adicionales son utilizados por las EIF como garantía para acceder a préstamos en moneda nacional a una tasa de interés de 0% destinados exclusivamente a incrementar su cartera de créditos tanto en el sector productivo como en el de vivienda de interés social, complementando a los instrumentos de política monetaria implementadas por el Ente Emisor.

Asimismo, el Título XI del REL, ha definido los créditos de apoyo a procedimientos de solución, en el marco de los Artículos 430 y 532 de la Ley N°393 de Servicios Financieros, como créditos otorgados solamente a EIF participantes dentro de un procedimiento de solución. Las condiciones financieras para los créditos de liquidez a las entidades de intermediación financiera en el marco del procedimiento de solución del Banco Fassil S.A. en Intervención, vigentes al 31 de diciembre de 2024, fueron aprobadas mediante RD N° 078/2023.

Las acreencias de entidades financieras en liquidación, registradas en el grupo de Créditos al Sector Financiero, se refieren al apoyo financiero otorgado por el BCB a las entidades financieras sometidas a procesos de liquidación.

Los saldos de acreencias de las entidades en liquidación se encuentran coberturadas en un 100%, en función de la reglamentación aprobada por el Directorio del BCB.

En el marco de la RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido la Reserva Patrimonial para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad. Esta Reserva es ajustada al final de cada gestión en el marco de la RD N° 178/2014 de 9 de diciembre de 2014.

2.c.10) Inversiones

Las inversiones son consideradas como activos financieros que se mantienen hasta su vencimiento y están conformadas por el Título "A" y la Letra "B" emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN) en favor del BCB para cubrir obligaciones emergentes del Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas de 21 de diciembre de 1992. Estos valores, así como los Bonos no Negociables recibidos en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005 referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en Liquidación Forzosa, están valuados a su valor nominal, porque no son transables en el mercado de valores, más los productos financieros devengados calculados en función a la tasa de rendimiento.

En este grupo también se incluyen las medallas y monedas de oro depositadas en bóvedas del BCB que se encuentran valuadas en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro a la fecha de cierre del ejercicio.

El precio de venta de estas monedas conmemorativas de oro y plata es variable en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y plata en el mercado internacional, las cuales son ajustadas diariamente y publicadas por el BCB.

2.c.11) Bienes de uso

El Banco Central de Bolivia (BCB) tiene registrados activos fijos en forma de bienes muebles, inmuebles y equipos que utiliza en sus operaciones. Estos bienes de uso, fueron ajustados por inflación hasta la gestión 2006, se registran al costo de adquisición. Los gastos por mantenimiento, reparaciones o mejoras que no prolongan la vida útil de los bienes son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurrían.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta en base a los porcentajes establecidos en el DS 24051, las cuales se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil de los bienes.

Los resultados de avalúos y revalúos técnicos a los bienes de uso se contabilizan contra la cuenta patrimonial “Reserva por Revalúos Técnicos”. Las depreciaciones posteriores se efectúan conforme a los años de vida útil resultantes de estos revalúos.

2.c.12) Bienes realizables

Los bienes realizables corresponden a activos provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución, cuyo registro, valuación y constitución de provisiones por exceso en el plazo de tenencia, se efectúan según lo establecido en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, la Ley N° 975 de 13 de septiembre de 2017, la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, el DS N° 3143 de 12 de abril de 2017 y normativa aplicable a bienes realizables, el BCB tiene la facultad de administrar y disponer de los mismos conforme se determina en el Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB aprobado mediante RD N° 049/2023 de 14 de marzo de 2023.

2.c.13) Cuentas por Cobrar

En cuentas por cobrar se registran los derechos exigibles originados en las operaciones efectuadas por el BCB por diversos conceptos, clasificados de acuerdo al tipo de operación con la que está relacionada la transacción.

2.c.14) Valoraciones de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera

Las valoraciones por diferencias cambiarias de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones en base a valor razonable de las inversiones en títulos de las Reservas Internacionales, se registran de la siguiente manera:

Cuando las variaciones netas son “positivas” y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74”, “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales” y “Valoración por intercambio de Activos”, expuestas en el pasivo. Cuando las variaciones netas son “negativas”, y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “acreedores”. De seguir la tendencia negativa y habiéndose agotado el saldo “acreedor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración del activo.

Por el contrario, cuando las variaciones netas son “negativas” y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda

Extranjera Art. 74”, “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales” y “Valoración por intercambio de Activos”, expuestas en el activo. Cuando las variaciones netas son “positivas”, y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se deberán registrar contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “deudores”. De seguir la tendencia positiva y habiéndose agotado el saldo “deudor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración de pasivo.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los Estados Financieros del BCB, el efecto de las variaciones que se presentan en estas valoraciones, ajustando periódicamente las mismas en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

Las valoraciones emergentes de instrumentos de reserva reportados deberán acreditarse en cuentas de resultados según corresponda de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos contables del BCB, según RD N°157/2024 de 20 de noviembre de 2024.

2.c.15) Cuentas de orden y de registro

Las cuentas de orden contabilizan principalmente el control de material monetario, operaciones con terceros como fideicomisos y cuentas en administración y aquellos valores recibidos para su custodia, garantía, etc. Las cuentas de registro contabilizan aquellos conceptos necesarios para el control interno de la entidad referida a cuentas incobrables castigadas y productos en suspenso y otros.

Las cuentas de orden y de registro no están incorporadas en los Estados Financieros principales, no afectan ni la situación patrimonial ni los resultados del Banco Central de Bolivia. Su propósito es únicamente de control interno y administrativo de ciertas operaciones y valores de terceros.

2.c.16) Sistema de contabilidad integrada

El BCB tiene un sistema contable propio desarrollado y adecuado a las necesidades propias como Ente Emisor, denominado Sistema de Contabilidad Institucional (COIN). El plan de cuentas contables se encuentra adecuado a la estructura del balance general que responde al estándar de banca central, que permite identificar las principales actividades desarrolladas en el Ente Emisor. El sistema contable, incorpora el concepto de “Centros de Administración”, para diferenciar las cuentas y el registro de las operaciones propias del BCB y de los Fondos en Administración y en Fideicomiso.

Este Sistema de Contabilidad Integrada incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, generando información oportuna y confiable, adecuada a la naturaleza de banca central.

El Sistema de Presupuesto integrado con el Sistema de Contabilidad, registra el presupuesto formulado y la ejecución bajo un sistema de registro en base devengado, donde los recursos y gastos son registrados en el ejercicio contable en el que ocurren.

El Sistema de Tesorería registra las transacciones de efectivo, con registros en la cuenta contable circulación monetaria, así como las remesas del y al exterior.

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ACTIVO

ACTIVOS DE RESERVA

3.a) Oro

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Oro en el exterior:		
Bank for International Settlements	157.443.366	773.199.929
BNP Paribas	2.237.663.840	-
JPMORGAN CHASE BANK N.A.	1.588.435.737	1.752.845.520
Toronto Dominion Bank HDG	3.163.627.641	1.599.344.155
Standard Chartered Bank	-	2.513.255.102
UBS AG	3.727.525.369	2.365.053.996
Bank of Montreal	575.205.025	-
Intereses devengados sobre depósitos de oro en el exterior	<u>2.061.400</u>	<u>294.211</u>
	11.451.962.378	9.003.992.913
Oro en tesoro propio:		
Medallas extranjeras de oro	211.902.132	168.339.696
Oro en barras Preliquidadas (*)	252.578.341	-
Oro en barras (**)	<u>1.255.777.234</u>	<u>1.740.557.042</u>
	<u>1.720.257.707</u>	<u>1.908.896.738</u>
	<u>13.172.220.085</u>	<u>10.912.889.651</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cotizaciones de una OTF en el mercado internacional a esas fechas fueron \$us 2.608,06 y \$us 2.071,90 respectivamente. Teniendo una composición de oro de reserva como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	2024		2023	
	Onza Troy Fina	Toneladas	Onza Troy Fina	Toneladas
Oro depositado en el exterior	639.970,62	19,91	633.472,91	19,70
Oro en Bóvedas del BCB	84.306,69	2,62	122.460,31	3,81
Total Reservas de ORO	<u>724.277,31</u>	<u>22,53</u>	<u>755.933,22</u>	<u>23,51</u>

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco Central de Bolivia (BCB) mantiene un stock de oro de 22,53 toneladas en sus reservas internacionales equivalentes a 724.277,31 Onzas Troy Fina. En la gestión 2023 mantuvo un stock de 23.51 toneladas en sus reservas internacionales equivalentes a 755.933,22 Onzas Troy Fina. Esta cantidad cumple con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1670 y con el mínimo requerido por la Ley N°1503, que establece que el BCB debe conservar al menos 22 toneladas de oro dentro de sus reservas internacionales.

(*) En la gestión 2023, las compras de Oro en el mercado interno con destino al fortalecimiento de las Reservas Internacionales pendientes de liquidación final, debido a compromisos vigentes a la fecha de corte, fueron expuestos en el numeral 3.p) en partidas pendientes de aplicación debido a que no se contaba con la información estadística histórica de la variación de la pureza según resultados del espectrómetro respecto a los resultados finales de laboratorio. Sin embargo, en la gestión 2024 el BCB cuenta con una base de datos donde se establece que la diferencia entre pureza preliminar y laboratorio no supera el 0,3% en promedio.

En tal sentido, se tiene una mayor certeza respecto a las operaciones en la compra de oro, por lo tanto, es adecuado registrarlo en la cuenta de reserva “oro en barras preliquidadas” en lugar de una partida transitoria, de acuerdo a lo establecido en el “Instructivo Contable para el Registro de Operaciones por la Compra de Oro” I-003 aprobado según procedimientos internos del BCB y de conformidad al principio de objetividad, que establece el reconocimiento activos y pasivos tan pronto sea posible medirlos objetivamente, por lo que debería registrarse en el momento en que sucede el hecho económico que determina su origen concordante con el principio de realización. En este entendido, la

compra de oro es un hecho económico que a partir de la gestión 2024 se registra en el momento que ingresa a bóvedas del BCB.

(**) Por otro lado, el stock de oro se debe a la compra de oro dentro el mercado interno con destino al fortalecimiento de las reservas internacionales conforme establece la Ley N° 1503 y la RD N° 096/2023 actualizada por la RD N° 066/2024 y sus modificaciones, donde se establece las condiciones, características, periodicidad, límites y procedimientos para la adquisición del oro. Al 31 de diciembre del 2024 el BCB adquirió en mercado interno un total de 14,53 Toneladas de oro, incrementándose la compra de oro con respecto a la gestión 2023.

En el marco de sus atribuciones, el BCB convirtió a divisas durante la gestión 2024 16,27 toneladas de oro fino en los mercados financieros internacionales, equivalentes a USD1.241,37 millones. Al respecto, se debe señalar que, en estricto cumplimiento a lo establecido en el parágrafo II del Artículo 9 de la Ley N° 1503, el Ente Emisor mantuvo en todo momento más de 22 toneladas de Reservas de Oro.

3.b) Divisas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Billetes y monedas extranjeras	118.226.372	14.896.572
Fondos vista en bancos del exterior	154.880.496	43.206.904
Fondos a plazo en bancos del exterior	48.020.000	294.013.858
Intereses devengados sobre fondos a plazo en bancos del exterior	-	1.052.213
	<u>321.126.868</u>	<u>353.169.547</u>

3.c) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Tenencias Derechos Especiales de Giro (DEG)	(*)	43.904.535	277.670.134
Intereses devengados sobre tenencias DEG	(**)	76.598	1.929.239
Tramo de reserva en el FMI (DEG)		232.828.285	239.530.357
Intereses devengados sobre tramo de reserva en el FMI		834.308	1.072.728
		<u>277.643.726</u>	<u>520.202.458</u>

(*) El DEG es un activo de Reserva Internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes en los países miembros. Sirve también como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, cuyo valor está basado en una cesta de cinco divisas (Dólar Estadounidense, Euro, Libra Esterlina, Yen Japonés y Yuan Renminbi). Al cierre de las gestiones 2024 y 2023 el tipo de cambio de un DEG equivale a \$us 1,30413 y \$us 1,34167 respectivamente.

En la gestión 2024, se efectuó la venta de DEG19.100.000 equivalentes a Bs174.150.587,38, por otro lado, se efectuaron compras de DEG3.599.000 equivalente a Bs32.936.053,43 y DEG4.500.000 equivalente a Bs40.470.570,00, para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales. Asimismo, se efectuaron los pagos de obligaciones de manera trimestral, por un total de DEG14.257.337 equivalente a Bs129.552.509,48.

Capítulo 4

- (**) Los intereses devengados sobre tenencias DEG disminuyeron de Bs1.929.238,69 a Bs76.598,49 por la venta de tenencias DEG efectuada en julio de 2024 para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales.

3.d) Bonos y otras inversiones externas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Bonos y otras inversiones en valores externos:		
Inversiones en Operaciones de Reporto	-	783.292.441
	<u>-</u>	<u>783.292.441</u>

La variación corresponde a la reclasificación de instrumentos de reserva reportados, durante este periodo no forman parte de las reservas durante, según RD N° 157/2024 de 20 de noviembre de 2024. La operación de reporto se efectuó en el marco del Capítulo II de la Ley N°1670 y el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales. (Descrito en la nota 13).

OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES

3.e) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia:		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	347.402.660	347.402.660
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) ⁽¹⁾	342.342.301	342.342.301
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	36.910.900	36.910.900
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	12.828.200	12.828.200
Corporación Financiera Internacional (CFI)	10.777.060	10.777.060
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	9.110.402	9.110.402
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	927.815	927.815
	<u>760.299.338</u>	<u>760.299.338</u>
Por cuenta del Banco Central de Bolivia:		
Corporación Andina de Fomento (CAF) ⁽²⁾	540.122.100	540.122.100
Fondo Monetario Internacional (FMI) en moneda nacional ⁽³⁾	1.935.456.176	1.978.146.385
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	2.250.937.500	2.250.937.500
Aportes por pagar al FLAR ⁽⁴⁾	(205.220.526)	(319.214.404)
	<u>4.521.295.250</u>	<u>4.449.991.581</u>
	<u>5.281.594.588</u>	<u>5.210.290.919</u>

- (1) El aporte accionario al FONPLATA por el Estado Plurinacional de Bolivia alcanza a \$us 139.515.347,55 de este importe \$us 89.611.221,44 fueron pagados con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; los aportes restantes corresponden a importes pagados con recursos del BCB por \$us 17.775.112,00 (equivalente a Bs121.937.268,32) y capitalización de utilidades de las gestiones 1977 a 2008 registradas por el BCB por \$us 32.129.013,56 (equivalente a Bs220.405.033,02).

- (2) Corresponde a las acciones asignadas al BCB por la Corporación Andina de Fomento (CAF) registradas a su valor nominal.

- (³) Registra los aportes al Fondo Monetario Internacional (FMI), en moneda nacional equivalentes a la cantidad de DEG correspondiente a la cuota de nuestro país para ser miembro de este organismo conforme al Convenio Constitutivo del FMI. Se ajustó en la gestión 2023 para mantener el valor de bolivianos con respecto a los DEG, conforme al Artículo V Sección 11 del Convenio Constitutivo, cada país miembro acuerda mantener en la Cuenta de Recursos Generales el valor en DEG de las tenencias del FMI en su moneda local. Al finalizar el ejercicio del FMI (30 de abril de cada año), todas las tenencias se revalúan sobre la base del tipo de cambio del DEG respecto de la moneda local y la diferencia entre las tenencias de moneda del FMI convertidas al tipo de cambio anterior y al actual dan lugar a los ajustes de valuación.
- (⁴) Corresponde a la suscripción de acciones de capital en el FLAR, organismo considerado como institución de crédito internacional de apoyo a la Balanza de Pagos de los países miembros. El saldo al 31 de diciembre de 2024 de Bs205.220.526 equivalente a \$us29.915.528,63, corresponde al saldo del Capital Suscrito por pagar de la Novena Suscripción.

En fecha 5 de junio de 2024 se registró la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio enero-diciembre 2023 por \$us16.617.183,39 equivalente a Bs113.993.878,06.

3.f) Otras cuentas de activos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bonos colaterales	(¹)	17.150	47.627.722
Tenencias Pesos Andinos		68.600.000	68.600.000
Tenencias SUCRES	(²)	150.906.829	150.906.829
Cobertura de margen de operaciones	(³)	75.082.700	-
Otros bonos e inversiones	(⁴)	2.234.774.489	-
Intereses devengados y a recuperar sobre otros bonos e inversiones	(⁵)	31.563.279	-
Inversiones por operaciones de reporto	(⁶)	726.436.942	-
		<u>3.287.381.389</u>	<u>267.134.551</u>

- (¹) Los Bonos Colaterales vigentes en la gestión 2023 sufrieron una reducción debido al vencimiento en febrero 2024.
- (²) El Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) es un mecanismo de pagos suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América Latina (ALBA-TCP) creado el 16 de octubre de 2009. Los países participantes son Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. Mediante Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 se ratifica el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos SUCRE que establece la asignación de sucres realizada por el Consejo Monetario Regional a cada Estado. En el mencionado Tratado se establece que esta asignación debe ser respaldada con obligaciones o instrumentos financieros en su respectiva moneda local, por lo que se aprobó una primera emisión por un total de 152 millones de sucres, asignando a Bolivia una cuota parte de 20,8 millones de sucres (equivalentes a Bs150.906.829) respaldados por el Pagaré N° 001/2015. A partir de la gestión 2015 debido a la coyuntura, los países miembros han limitado las operaciones de este Tratado. En caso de disolución, los saldos expuestos en activos y pasivos (descrito en la nota 4.d) podrán compensarse entre sí, sin afectación en los resultados del ejercicio del BCB, por presentar los mismos saldos.

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos en SUCRES, son valuados al tipo de cambio de cierre equivalente a \$us 1,05760 de acuerdo a la tabla de cotizaciones.

Capítulo 4

- (³) Depósito realizado en cuenta del Deutsche Bank AG a raíz de la operación de Reporto celebrada en diciembre de 2023, y es utilizada para cubrir la disminución del valor de los activos negociados por fluctuaciones del mercado. Este importe está depositado en una cuenta separada de Deutsche Bank AG y está administrada bajo los términos establecidos en el Acuerdo de confirmación de los términos y condiciones de la Operación de Reporto, por el cual los intereses generados son devueltos al BCB con corte al cierre de cada mes y el importe total es recuperado por el BCB al finalizar el contrato o puede ser reclamado con anterioridad según las posiciones del mercado.
- (⁴) De acuerdo con la RD N° 040/2024, emitida el 26 de marzo de 2024, que establece como atribución del BCB realizar operaciones de intercambio de valores públicos con entidades autorizadas por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto, el BCB adquirió Bonos Globales Bolivia 2028 y 2030. Estas adquisiciones se llevaron a cabo mediante la emisión de valores públicos en Moneda Nacional (MN), Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) y Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor (MVDOL), con la participación de entidades financieras que confirmaron su interés en esta operativa.
- (⁵) Como resultado, tras las operaciones efectuadas con las entidades financieras autorizadas, el BCB registró en sus Estados Financieros la tenencia de estos valores. Durante la gestión 2024, desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2024, se devengaron intereses correspondientes tanto al capital como a los cupones de estos bonos Bolivia.
- (⁶) La variación corresponde a la reclasificación de instrumentos de reserva reportados que no forman parte de las reservas durante el periodo de la operación de reporto, según RD N° 157/2024 de 20 de noviembre de 2024, (descrito en nota 13).

CRÉDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO

3.g) Sector Público

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al gobierno	(*)	147.875.038.235	123.775.252.322
Intereses devengados sobre créditos al gobierno		1.714.147.331	1.482.903.273
Créditos diferidos al gobierno		324.768.684	324.768.684
Intereses devengados diferidos sobre créditos al gobierno		40.574.367	40.574.367
Cuentas por cobrar al TGN	(**)	448.787.054	448.787.054
		<u>150.403.315.671</u>	<u>126.072.285.700</u>

(*) Créditos al Gobierno

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al Tesoro General de la Nación	(¹)	85.334.527.696	61.522.708.246
Créditos Extraordinarios a la Empresa Nacional de Electricidad	(²)	19.537.037.724	19.849.588.253
Créditos Extraordinarios a Yacimientos de Lito Bolivianos	(³)	5.536.320.961	5.554.572.809
Créditos Extraordinarios a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	(⁴)	9.499.797.095	9.674.613.794
Créditos Extraordinarios a la Empresa Azucarera San Buenaventura	(⁵)	1.811.550.547	1.811.550.547
Otros Créditos al Gobierno	(⁶)	26.155.804.212	25.362.218.673
		<u>147.875.038.235</u>	<u>123.775.252.322</u>

(¹) Créditos al Tesoro General de la Nación

El BCB concedió créditos excepcionales de emergencia y liquidez al Tesoro General de la Nación mediante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en el marco de lo establecido en el Artículo 22° y 23° de la Ley N° 1670, las garantías para el cumplimiento de la devolución de cada uno de los créditos son Bonos del Tesoro Negociables emitidos por el TGN, amortizables e inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

El detalle de los saldos de los créditos de emergencia y de liquidez, contemplados en el programa monetario al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito de Emergencia TGN	(1.1)	2.634.527.696	2.822.708.246
Crédito de Liquidez Transitoria al TGN	(1.2)	68.500.000.000	48.500.000.000
Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2019	(1.3)	1.400.000.000	1.400.000.000
Primer Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2020	(1.3)	7.000.000.000	7.000.000.000
Segundo Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2020	(1.3)	1.800.000.000	1.800.000.000
Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2024	(1.4)	<u>4.000.000.000</u>	<u>-</u>
		<u>85.334.527.696</u>	<u>61.522.708.246</u>

(1.1) En el marco de lo dispuesto en el DS N° 29438 “Situación de desastre de carácter nacional, por la presencia de efectos hidrometeorológicos y climáticos provocados por el Fenómeno de la Niña 2007-2008”, de fecha 12 de febrero de 2008, el BCB concedió un crédito de emergencia al TGN.

Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó la totalidad de los recursos, el saldo a capital es de Bs2.634.527.696. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs2.822.708.246.

(1.2) En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1670 y la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2024, la Primera y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2024, se otorgaron 11 créditos para cubrir necesidades transitorias de liquidez para la gestión 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó la totalidad de los recursos, el saldo a capital es de Bs68.500.000.000,00, los créditos vencen el 27 de enero, 1 y 31 de marzo, 26 y 29 de junio, 10 de julio, 21 de agosto, 6 y 29 de septiembre, 27 de octubre y 29 de noviembre de 2025 respectivamente.

Por otra parte, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1670 y la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2023, la Revisión y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2023, de 6 de enero, 30 de agosto y 1 de diciembre de 2023 respectivamente, se otorgaron 9 créditos para cubrir necesidades transitorias de liquidez por Bs48.500.000.000 y los mismos fueron cancelados en su totalidad al 31 de diciembre de 2024.

(1.3) Entre las gestiones 2023 y 2024, el “Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2019”, “Primer Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2020” y el “Segundo Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2020”, se encuentran en periodo de gracia a capital.

(1.4) En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1670 y los Decretos Supremos N° 5219 y N° 5235 de declaración de emergencia y desastre nacional, el BCB concedió un crédito de emergencia al TGN en la gestión 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó la totalidad de los recursos, alcanzando un saldo a capital de Bs4.000.000.000.

(2) Créditos Extraordinarios a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de ENDE, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 50 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado” del 9 de octubre

de 2010, N° 62 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2011” del 28 de noviembre de 2010, N° 111 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión 2011” de 7 de mayo de 2011, N° 211 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2012” de 23 de diciembre de 2011, N° 291 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2012” de 22 de septiembre de 2012, N° 317 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2013” de 11 de diciembre de 2012, N° 614 “Presupuesto General del Estado Gestión 2015” de 13 de diciembre de 2014 y N° 769 “Presupuesto General del Estado Gestión 2016” de 17 de diciembre de 2015, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

Mediante Decreto Supremo N° 4393 de fecha 13 de noviembre de 2020 y los contratos modificatorios se establece que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías es responsable de la evaluación y seguimiento de los recursos desembolsados por el BCB a favor de ENDE. Estos créditos desembolsados e intereses se encuentran garantizados con Bonos No Negociables emitidos por el TGN.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a ENDE al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proyecto “Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)”	(2.1)	72.855.535	83.263.469
Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”	(2.2)	25.022.063	26.493.949
Proyecto del “Plan Inmediato de Adición de Potencia Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.”	(2.3)	575.597.332	657.825.523
Proyecto “Planta Termoeléctrica del Sur Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.”	(2.4)	356.504.400	407.433.600
Proyecto “Línea de transmisión 230 Kv Chaco - Tarija”	(2.5)	165.612.696	174.813.402
Proyecto “Generación Termoeléctrica Warnes”	(2.6)	626.400.000	696.000.000
Proyecto “Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur”	(2.7)	56.617.089	62.907.877
Proyecto “Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas”	(2.8)	835.200.000	876.960.000
Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”	(2.9)	1.915.525.469	1.859.046.057
Proyecto “Línea de Transmisión San José - Santivañez”	(2.10)	234.826.145	246.008.343
Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”	(2.11)	2.713.534.740	2.826.598.687
Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur”	(2.12)	2.839.800.355	2.968.882.189
Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos”	(2.13)	2.752.758.023	2.877.883.388
Proyecto “Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas”	(2.14)	383.647.778	401.086.313
Proyecto “Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos”	(2.15)	274.578.371	287.059.205
Proyecto “Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur”	(2.16)	542.782.058	567.453.969
Proyecto “Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla”	(2.17)	85.873.696	89.777.045
Proyecto “Planta Solar Yunchará - Tarija”	(2.18)	55.827.566	58.254.852
Proyecto “Planta Solar Uyuni - Potosí”	(2.19)	436.606.693	455.589.593
Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”	(2.20)	3.597.708.407	3.246.659.983
Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50 MW) con una potencia de 50 MW adicionales”	(2.21)	52.046.415	54.215.016
Proyecto “Complemento Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”	(2.22)	384.599.016	400.623.975
Proyecto “Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada”	(2.23)	139.705.640	139.705.640
Proyecto “Construcción Parque Eólico El Dorado”	(2.24)	184.508.225	184.508.225
Proyecto “Construcción Parque Eólico San Julian”	(2.25)	123.398.930	123.398.930
Proyecto “Construcción Parque Eólico Warnes”	(2.26)	72.139.023	72.139.023
Proyecto “Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada”	(2.27)	5.000.000	5.000.000
Proyecto “Construcción Parque Eolico Warnes II”	(2.28)	28.362.059	-
		<u>19.537.037.724</u>	<u>19.849.588.253</u>

- (2.1) Se desembolsó Bs157.149.317, el saldo descomprometido es de Bs683 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital es de Bs72.855.535. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue Bs83.263.469.
- (2.2) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es de Bs25.022.063. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue de Bs26.493.949.
- (2.3) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es de Bs575.597.332. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs657.825.523.
- (2.4) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital es de Bs356.504.400. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs407.433.600.
- (2.5) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es de Bs165.612.696. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue de Bs174.813.402.
- (2.6) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de capital es de Bs626.400.000. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs696.000.000.
- (2.7) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital es de Bs56.617.089. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs62.907.877.
- (2.8) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es de Bs835.200.000. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs876.960.000.
- (2.9) Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó Bs2.296.707.181 y el saldo a capital es de Bs1.915.525.469. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs1.859.046.057.
- (2.10) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital es de Bs234.826.145. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs246.008.343.
- (2.11) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital es de Bs2.713.534.740. Al 31 de diciembre de 202 el saldo a capital fue de Bs2.826.598.687.
- (2.12) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es de Bs2.839.800.355. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital fue de Bs2.968.882.189.
- (2.13) Se desembolsó Bs3.128.134.117, el saldo descomprometido es de Bs95.393.356 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es de Bs2.752.758.023. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital fue de Bs2.877.883.388.
- (2.14) Se desembolsó Bs435.963.384, el saldo descomprometido es de Bs11.574.405 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es de Bs383.647.778. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital fue de Bs401.086.313.
- (2.15) Se desembolsó Bs312.020.875, el saldo descomprometido es de Bs3.532.350 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es de Bs274.578.371. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital fue de Bs287.059.205.
- (2.16) Se desembolsó Bs616.797.793, el saldo descomprometido es de Bs46.508.974 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es de Bs542.782.058. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital fue de Bs567.453.969.

Capítulo 4

- (2.17) Se desembolsó Bs97.583.745, el saldo descomprometido es de Bs385.549.388 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es de Bs85.873.696. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital fue de Bs89.777.045.
- (2.18) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital es de Bs55.827.566. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue de Bs58.254.852.
- (2.19) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es de Bs436.606.693. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs455.589.593.
- (2.20) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo por desembolsar asciende a Bs146.101.956. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda es de Bs3.597.708.407. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue de Bs3.246.659.983.
- (2.21) Se desembolsó Bs58.552.217, el saldo descomprometido Bs73.687.783 al vencer la fecha límite de desembolsos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital es de Bs52.046.415. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue de Bs54.215.016.
- (2.22) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es de Bs384.599.016. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs400.623.975.
- (2.23) Se desembolsó Bs139.705.640. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo a capital es de Bs139.705.640 y el saldo descomprometido asciende a Bs11.100.371 al vencer la fecha límite de desembolsos, es crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (2.24) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo a capital es Bs184.508.225 y el saldo descomprometido asciende a Bs11.100.371 al vencer la fecha límite de desembolsos, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (2.25) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo a capital es Bs123.398.930 y el saldo descomprometido asciende a Bs43.245.644 al vencer la fecha límite de desembolso, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (2.26) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo a capital es Bs72.139.023 y el saldo descomprometido es de Bs16.567.049 al vencer la fecha límite de desembolso, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (2.27) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo a capital es Bs5.000.000 y el saldo por desembolsar asciende a Bs846.316.416, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (2.28) Se desembolsó Bs28.362.059. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital es el monto desembolsado.
- (3) Créditos Extraordinarios a Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), en el marco de lo dispuesto en las leyes N° 50 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado” del 9 de octubre de 2010, N° 62 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2011” del 28 de noviembre de 2010, N° 211 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2012” de 23 de diciembre de 2011 y N° 396 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE – 2013)” del 26 de agosto de 2013, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

Posteriormente, con la Ley N° 928 del 27 de abril de 2017, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), se establece que la totalidad de los créditos

obtenidos del BCB por la COMIBOL, será subrogada por YLB y se suscriben contratos modificatorios. Asimismo, se establece que el Ministerio de Energía (Actualmente Ministerio de Hidrocarburos y Energías) es responsable del seguimiento, uso y destino de los créditos contratados.

YLB garantiza el cumplimiento de la devolución de cada uno de los créditos desembolsados e intereses con Bonos No Negociables emitidos por el TGN.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a YLB al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera I del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)" ^(3.1)	462.144.231	462.144.231
Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización) ^(3.2)	20.394.231	20.394.231
Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera II del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)" ^(3.3)	4.114.181.787	4.114.181.787
Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí" ^(3.4)	146.014.778	164.266.626
Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de uyuni - Planta Industrial Fase III" ^(3.5)	793.585.934	793.585.934
	<u>5.536.320.961</u>	<u>5.554.572.809</u>

^(3.1) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la deuda es Bs462.144.231, se modificó las condiciones financieras ampliando el plazo, periodo de gracia e incremento de las tasas de interés.

^(3.2) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la deuda es Bs20.394.231, se modificó las condiciones financieras ampliando el plazo, periodo de gracia e incremento de las tasas de interés.

^(3.3) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la deuda es Bs4.114.181.787, se modificó las condiciones financieras ampliando el plazo, periodo de gracia e incremento de las tasas de interés.

^(3.4) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda Bs146.014.778. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda es Bs164.266.626, se modificó las condiciones financieras ampliando el plazo, periodo de gracia e incremento de las tasas de interés.

^(3.5) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la deuda es Bs793.585.934, el crédito se encuentra en periodo de gracia, se modificó las condiciones financieras ampliando el plazo, periodo de gracia e incremento de las tasas de interés.

Modificaciones a los contratos de Créditos otorgados por el BCB a YLB

En la gestión 2024 mediante contratos modificatorios (SANO-DLBCI N°18/2024, SANO-DLBCI N°19/2024, SANO-DLBCI N°20/2024, SANO-DLBCI N°21/2024 Y SANO-DLBCI N°22/2024) se efectuaron modificaciones a las condiciones financieras ampliando el plazo, periodo de gracia e incremento de las tasas de interés al amparo del inciso j del Artículo 54 de la Ley 1670 de los créditos otorgados por el BCB a Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) mediante contratos SANO N°178/2011, SANO N°179/2011, SANO N°33/2014, SANO N°169/2015 y SANO N°6/2022.

⁽⁴⁾ Créditos Extraordinarios a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPPFB)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de YPFB en el marco de lo establecido en las leyes N° 211 “Ley Presupuesto General del Estado – Gestión 2012” del 23 de diciembre de 2011, N° 317 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2013” del 11 de diciembre de 2012, N° 455 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2014” de 11 de diciembre de 2013 y N° 614 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2015” del 13 de diciembre de 2014, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

En la Ley N° 928 del 27 de abril de 2017, se establece que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías es responsable de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los recursos de créditos otorgados por el BCB a favor de YPFB y se autoriza realizar los contratos modificatorios correspondientes.

YPFB garantiza el cumplimiento de la devolución de los créditos desembolsados e intereses con la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera en el BCB.

En el marco de la Disposición Final Octava de la Ley N°1356 del Presupuesto General del Estado (PGE) – Gestión 2021, de 28 de diciembre 2020 y de acuerdo a la solicitud de reprogramación de YPFB y del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), se modificaron las condiciones financieras de dos Contratos: SANO N° 202/2009 (Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos y SANO N° 257/2012 (Planta de Urea – Amoniaco de Carrasco - Cochabamba).

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a YPFB al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proyectos de "Inversión en el Sector de Hidrocarburos"	(^{4.1})	3.134.767.822	3.134.767.822
Proyecto "Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco - Cochabamba"	(^{4.2})	4.750.496.044	4.750.496.044
Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija"	(^{4.3})	696.252.689	773.614.098
Proyecto "Refinación"	(^{4.4})	630.000.000	700.000.000
Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga"	(^{4.5})	<u>288.280.540</u>	<u>315.735.830</u>
		<u>9.499.797.095</u>	<u>9.674.613.794</u>

(^{4.1}) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de la deuda es Bs3.134.767.822, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(^{4.2}) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo descomprometido asciende a Bs75.283.070, al vencer la fecha límite de desembolsos, el saldo de la deuda es Bs4.750.496.044, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(^{4.3}) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda Bs696.252.689. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue Bs773.614.098.

(^{4.4}) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es Bs630.000.000. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue Bs700.000.000.

(^{4.5}) El saldo descomprometido es de Bs12.423.279 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es Bs288.280.540. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue Bs315.735.830.

(⁵) Créditos Extraordinarios a la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de EASBA, en el marco de lo establecido en las leyes N° 50 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado” del 9 de octubre de 2010, N° 62 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2011” del 28 de noviembre de 2010, N° 211 “Ley Presupuesto General del Estado – Gestión 2012” del 23 de diciembre de 2011, N° 396 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE – 2013)” del 26 de agosto de 2013, y la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1206 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2019” de 7 de agosto de 2019, a través de la emisión de Resoluciones de Directorio y de suscripción de contratos.

EASBA garantiza el cumplimiento de la devolución de los créditos desembolsados e intereses con Bonos No Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a EASBA al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Primer Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA” ^(5.1)	1.254.600.000	1.254.600.000
Segundo Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA” ^(5.2)	245.000.000	245.000.000
Tercer Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA” ^(5.3)	<u>311.950.547</u>	<u>311.950.547</u>
	<u>1.811.550.547</u>	<u>1.811.550.547</u>

^(5.1) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo a capital asciende a Bs1.254.600.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

^(5.2) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo a capital asciende a Bs245.000.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia, se modificó las condiciones financieras ampliando el plazo y periodo de gracia del crédito.

^(5.3) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital amortizado asciende a Bs20.796.703 y el saldo de la deuda es de Bs311.950.547, el crédito se encuentra en periodo de gracia, se modificó las condiciones financieras ampliando el plazo y periodo de gracia del crédito.

Modificaciones a los contratos de Créditos otorgados por el BCB a EASBA

En la gestión 2024 mediante contratos modificatorios (SANO-DLBCI N°23/2024, SANO-DLBCI N°003/2024) se efectuaron modificaciones a las condiciones financieras ampliando el plazo, periodo de gracia de los créditos otorgados por el BCB a la Empresa (EASBA) mediante contratos SANO N°379/2012 y SANO N°400/2013 en el marco de la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023 que puso en vigencia la Disposición Final Segunda de la Ley N°1206 de 5 de agosto de 2019.

⁽⁶⁾ Otros Créditos al Gobierno

El detalle de los saldos de los créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito Extraordinario al FINPRO	(6.1)	4.116.000.000	4.116.000.000
Proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto" a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH	(6.2)	96.914.611	101.128.289
Proyecto "Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)" al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	(6.3)	3.615.059.853	3.787.205.560
Proyecto "Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el Tramo Montero - Bulu Bulu" al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	(6.4)	1.351.539.790	1.410.302.390
Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742	(6.5)	1.358.018.586	1.602.707.229
Crédito Extraordinario pago por la contratación de créditos de liquidez en la gestión 2020 (Ley N° 1393)	(6.6)	12.287.045.400	12.287.045.400
Crédito Extraordinario - Fideicomiso apoyo a la reactivación a la inversión pública FARIP	(6.7)	713.301.119	433.793.988
Crédito Extraordinario Teleférico 2da Fase	(6.8)	93.480.997	93.480.997
Crédito Extraordinario - Programa de Apoyo a la Reconstrucción de la Economía Nacional (PREN)	(6.9)	1.000.000.000	1.000.000.000
Crédito Extraordinario - Fideicomiso para Promover la Reconstrucción Económica y Productiva (FIREPRO)	(6.10)	1.500.000.000	500.000.000
Crédito Extraordinario - TGN Fideicomiso para Capital de Operaciones	(6.11)	24.443.856	30.554.820
		<u>26.155.804.212</u>	<u>25.362.218.673</u>

(6.1) El BCB concedió un crédito extraordinario a favor del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), en el marco de lo establecido en la Ley N° 232 "Fondo para la Revolución Industrial Productiva" de 9 de abril de 2012, el DS N° 1367 "Reglamento de la Ley N° 232" de 3 de octubre de 2012, a través de la emisión Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos.

Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de la deuda es de Bs4.116.000.000.

(6.2) Se descomprometió Bs71.711 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda es de Bs96.914.611. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es de Bs101.128.289.

(6.3) Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó Bs4.703.642.012, el saldo descomprometido fue de Bs16.730.789 y el saldo de la deuda es Bs3.615.059.853. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue Bs3.787.205.560.

(6.4) Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó la totalidad de los recursos por Bs1.740.000.000, el saldo de la deuda es Bs1.351.539.790. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda fue de Bs1.410.302.390.

(6.5) Al 31 de diciembre de 2024 el saldo descomprometido fue de Bs166.382.252 al vencer la fecha límite de desembolsos, el saldo de la deuda es Bs1.358.018.586. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue Bs1.602.707.229. En el marco del DS N° 4693 de fecha 6 de abril de 2022, se suscribió el Contrato Modificatorio SANO-DLBI N° 17/2022, que amplía el plazo de 16 a 17 años y se determina una amortización variable a capital con pagos semestrales.

(6.6) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desembolsó un total de Bs12.287.045.400, se descomprometió Bs2.820.440.000 al vencer la fecha límite de desembolsos. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

- (6.7) Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó Bs773.560.437 y el saldo a capital es de Bs713.301.119. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital fue de Bs433.793.988.
- (6.8) Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó un total de Bs93.480.997. El crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (6.9) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda es de Bs1.000.000.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (6.10) Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó un total de Bs1.500.000.000, el saldo a capital es el monto desembolsado. El crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (6.11) Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó un total de Bs30.554.820, el saldo a desembolsar asciende a Bs469.445.180 y el saldo a capital es Bs24.443.856.
- (**) Cuentas por cobrar al TGN - Transferencia y cesión de activos al TGN

Corresponde a la deuda del TGN con el BCB por la transferencia y cesión de activos de bancos en liquidación al TGN en el marco del DS N° 29889 de 23 de enero de 2009 y de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005. De acuerdo con la Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010 el monto adeudado por estos conceptos será pagado a través de la emisión de Bonos a 99 años plazo en bolivianos y que no devengarán ningún rendimiento.

3.h) Sector privado

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cartera recibida en dación en pago - ex BBA	387.451.189	388.351.784
Previsión para cartera recibida en dación en pago - ex BBA	(387.451.189)	(388.351.784)
Cartera cedida BIDES A en liquidación	2.424.917	2.424.917
Previsión para cartera cedida BIDES A en liquidación	(2.424.917)	(2.424.917)
Cartera comprada Banco La Paz - Edward Derksen	5.281.219	5.281.219
Previsión para cartera comprada Banco La Paz - Edward Derksen	(5.281.219)	(5.281.219)
Cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	46.578	46.578
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	(46.578)	(46.578)
Cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	7.186.597	7.186.597
Previsión para cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	(7.186.597)	(7.186.597)
Cartera recibida en dación en pago Banco Sur en liquidación	568.660.765	568.660.765
Previsión para cartera recibida en dación en pago Banco Sur en liquidación	(568.660.765)	(568.660.765)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	17.398.465	17.398.465
Previsión para cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	(17.398.465)	(17.398.465)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	22.340.487	22.378.697
Previsión para cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	<u>(22.340.487)</u>	<u>(22.378.697)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

Los saldos representan la cartera de créditos del Sector Privado, recibida en dación en pago y a título gratuito de entidades financieras en liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución. De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007 se

ha constituido el 100% de provisiones para la cartera de particulares recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA) y de otros bancos y entidades financieras en liquidación, cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

El DS N° 2068 de 30 de julio de 2014 establece la transferencia del total de los activos del Banco Sur S.A. en Liquidación a favor del BCB, bajo la modalidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales. El DS N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone los procesos de liquidación del Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A., autorizando al TGN asumir la obligación del total de las acreencias concursales en el marco del DS N° 23881 de 11 de octubre de 1994.

CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

3.i) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos de liquidez	(1)	17.435.368.903	22.771.464.232
Intereses devengados sobre créditos de liquidez		2.338.911	3.203.893
Operaciones de reporto		395.137.743	233.655.000
Premios devengados sobre operaciones de reporto		693.635	709.089
Créditos vencidos de cuentas de fondos de programas de desarrollo	(2)	1.199.269	1.199.269
Previsión para incobrables cuentas de fondos de programas de desarrollo		(1.194.175)	(1.194.175)
Acreencias entidades financieras en liquidación	(3)	1.391.253.846	1.391.774.707
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(4)	<u>(650.285.967)</u>	<u>(650.806.828)</u>
		<u>18.574.512.165</u>	<u>23.750.005.187</u>

(1) En esta cuenta se registra los créditos de liquidez concedidos a las Entidades de Intermediación Financiera en casos debidamente justificados y calificados establecidos por el Directorio del BCB, compuesto de la siguiente manera:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos de liquidez			
Tramo I - FRAL		17.608.330	19.843.720
Tramo II - FRAL		8.000.000	6.200.000
Créditos de liquidez Entidades de Desarrollo		543.295.008	607.932.688
Créditos de liquidez Fondo CPVIS	(1,1)	10.490.416.584	15.253.106.858
Créditos de liquidez Fondo CAPROSEN	(1,2)	-	167.614.364
Créditos de liquidez Fondo CPRO	(1,3)	4.081.270.205	4.424.987.826
Créditos de liquidez Fondo FIUSEER		34.878.242	31.878.242
Créditos de liquidez apoyo a Procedimientos de Solución	(1,4)	<u>2.259.900.534</u>	<u>2.259.900.534</u>
		<u>17.435.368.903</u>	<u>22.771.464.232</u>

(1,1) La variación del Fondo CPVIS se explica por los pagos anticipados realizados por las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en la gestión 2024, para así poder realizar disminuciones en su participación de las EIF efectuadas en el marco de las Resoluciones de Directorio del BCB N°62/2023 y N°104/2023, que autorizan la devolución de aportes en ME para la venta de dólares al BCB.

(1,2) En el marco del artículo 36 del REL aprobado por la RD N° 076/2022 y modificado por la RD N°120/2022, el BCB devolvió a las EIF su participación en el Fondo CAPROSEN previa cancelación de sus créditos de liquidez en MN con garantía de estos fondos. Para la gestión 2024 Banco Fassil S.A.

en Intervención, (BFSI) reflejaba una cuenta por cobrar de Bs167.614.364, que producto del análisis técnico y legal efectuado, la GEF realizó la ejecución de la garantía de los créditos otorgados al BFSI con garantía de su participación en los Fondos CPVIS, CAPROSEN y CPRO.

(1.3) Al 31 de diciembre de 2024, este grupo se compone de créditos registrados por la participación del Fondo CPRO en aplicación de la RD N° 054/2023, las entidades accedieron a nuevos préstamos de liquidez con garantía en su participación del citado fondo, siendo las principales tales como Banco Bisa S.A., Banco De Crédito de Bolivia S.A., Banco de Desarrollo Productivo SAM, Banco Ganadero S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Unión S.A. entre otras y diferentes Cooperativas a nivel Nacional.

(1.4) Comprende créditos de liquidez otorgados a las entidades de intermediación financiera en apoyo a Procedimientos de Solución del Banco Fassil en Intervención, en el marco de RD N° 075/2023 de 11 de mayo de 2023 y RD N° 078/2023 del 12 de mayo de 2023.

(2) Líneas de Créditos Refinanciados, compuesto de la siguiente manera:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Créditos vencidos de fondos de programas de desarrollo:		
Crédito agropecuario de emergencia invierno capital operación	5.094	5.094
Banco Unión refinanciamiento agropecuario BID capital de inversión	1.161.227	1.161.227
Banco Mercantil crédito pre exportación DS N° 21137	32.948	32.948
	<u>1.199.269</u>	<u>1.199.269</u>

(3) Acreencias entidades financieras en liquidación:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Acreencias entidades financieras en liquidación:		
Banco Sur S.A. (*)	602.146.149	602.547.299
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	33.841.241	33.841.241
Banco de Crédito de Oruro S.A.	111.949.567	111.949.567
Banco de Cochabamba S.A. (*)	419.528.710	419.648.421
Banco Internacional de Desarrollo S.A. (*)	223.788.179	223.788.179
	<u>1.391.253.846</u>	<u>1.391.774.707</u>

(*) De acuerdo con el párrafo II, artículo 2 del DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, los activos de los Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A. deben ser transferidos al BCB en calidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales.

Las acreencias extraconcursoales del BCB con Bancos en Liquidación, registran las deudas de créditos otorgados a dichas instituciones financieras en liquidación por diferentes conceptos tales como: apoyo financiero, préstamos directos, débitos por Convenio ALADI y cheques rechazados. Asimismo, incluye cuentas por cobrar que se originan en la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD).

(4) Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:		
Banco Sur S.A.	(210.909.719)	(211.310.869)
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	(33.841.241)	(33.841.241)
Banco de Crédito de Oruro S.A.	(111.949.567)	(111.949.567)
Banco de Cochabamba S.A.	(69.797.261)	(69.916.972)
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	<u>(223.788.179)</u>	<u>(223.788.179)</u>
	<u>(650.285.967)</u>	<u>(650.806.828)</u>

Con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad, la totalidad de las acreencias se encuentran previsionadas y cubiertas por una Reserva Patrimonial específica, la variación entre gestiones se debe a actualizaciones mantenimientos de valor.

Según establece el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, si las operaciones autorizadas por el citado decreto supremo, luego de concluidos los procesos de liquidación con la presentación del Balance Final de Cierre auditado, produjeren pérdidas al BCB, el TGN compensará esos montos con Bonos del Tesoro no Negociables en bolivianos redimibles a 99 años que no devengarán ningún interés.

OTROS ACTIVOS INTERNOS

3.j) Regulación Monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Operaciones con valores públicos	2.822.591.973	2.997.158.832
Intereses devengados por operaciones con valores publicos	427.442.927	352.320.626
Valores a favor del BCB - operaciones de reporto	125.710.501	130.116.245
Ingresos devengados valores a favor del BCB- op. de reporto	<u>25.596.927</u>	<u>11.004.366</u>
	<u>3.401.342.328</u>	<u>3.490.600.069</u>

Las Operaciones con valores públicos se refieren a la compra de Bonos del Tesoro en el mercado secundario de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) a través de la Agencia de Bolsa Valores Unión S.A. efectuada en el mes de marzo de 2020 en el marco de la RD N° 165/2015 de 1 de septiembre de 2015 y modificaciones posteriores. El objetivo fue inyectar liquidez permanente al sistema financiero.

Por otra parte, sobre los Valores a favor del BCB por operaciones de reporto, en cumplimiento y en el marco de la Resolución ASFI/539/2023 de 25 de abril de 2023, que dispone la intervención del Banco Fassil S.A. (BFS), el inciso a) del Artículo 511 de la Ley N°393 de Servicios Financieros que dispone la intervención de entidades de intermediación financiera, la Guía Operativa del Sistema de Subasta Electrónica del BCB que señalaba las sanciones a las cuales son pasibles las entidades participantes en operaciones de reporto con el BCB y el pronunciamiento del Banco Unión como administrador del “Fideicomiso para el Procedimiento de Solución de Banco Fassil S.A.” sobre la imposibilidad de cumplir con las obligaciones de reporto con el Ente Emisor, el BCB efectuó la consolidación de la propiedad de los valores reportados por el Banco Fassil S.A. en Intervención a favor del BCB, ante el incumplimiento en el pacto de recompra al vencimiento de las operaciones de reporto.

En este sentido, estos activos financieros se mantendrán hasta su vencimiento, en tanto el Directorio del BCB decida venderlos con objetivos de regulación monetaria. Se valoran a precio de curva tomando como referencia la tasa de compra de cada una de las series. Trimestralmente se realiza un seguimiento a la evolución temporal de la valoración y la contrasta con el comportamiento de su

valoración a precios de mercado vigentes al cierre de cada periodo.

3.k) Almacenes

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Almacenes	3.555.225	3.469.912
	<u>3.555.225</u>	<u>3.469.912</u>

Mediante RD N° 125/2023 del 5 de septiembre de 2023, el Banco Central de Bolivia (BCB) aprobó nuevos lineamientos contables para el registro de almacenes. Estos lineamientos establecen que al cierre de cada gestión se debe reconocer el saldo de los almacenes en cuentas de activo.

3.l) Inversiones

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Títulos del TGN			
Títulos a largo plazo TGN	(1)	5.933.342.936	5.933.342.936
Letras de tesorería	(1)	1.446.198.288	1.446.198.288
Bonos del Tesoro	(2)	13.964.013	13.401.353
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro		159.273	148.723
Otras inversiones			
Medallas y monedas de oro y plata		270.018.294	217.416.522
Barras de oro		1.293.004	1.027.190
Acciones telefónicas		2.152.496	2.152.496
Previsión por desvalorización de acciones telefónicas		<u>(958.130)</u>	<u>(958.130)</u>
		<u>7.666.170.174</u>	<u>7.612.729.378</u>

(1) El Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas suscrito entre el TGN y el BCB incluye adeudos directos del TGN, saldos en mora adeudados por instituciones y organismos del sector público no financiero, pérdidas acumuladas en la administración de créditos de la ex Gerencia de Desarrollo y pérdidas acumuladas del BCB. Los Decretos Supremos N° 23380 de 29 de diciembre de 1992 y N° 23837 de 12 de agosto de 1994, autorizan al TGN la emisión de títulos con destino al pago de sus obligaciones con el BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Título "A" en moneda nacional por un valor de Bs5.933.342.936.
- Letra "B" en moneda nacional por un valor de Bs1.446.198.288.

(2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de los Bonos del Tesoro se encuentra conformado por Bonos no Negociables emitidos por el TGN a favor del BCB por un valor total de UFV 5.415.913, en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera en Liquidación Forzosa.

3.m) Bienes de uso

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Capítulo 4

	2024			2023		
	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	261.854.044	-	261.854.044	261.854.044	-	261.854.044
Edificios	505.302.809	(144.922.292)	360.380.517	505.302.809	(127.256.138)	378.046.671
Muebles, enseres y equipos	170.592.499	(89.802.592)	80.789.907	150.740.617	(67.091.476)	83.649.141
Vehículos	1.087.050	(1.087.041)	9	1.087.050	(1.042.693)	44.357
Obras de arte y biblioteca	8.128.941	-	8.128.941	6.070.169	-	6.070.169
Otros bienes de uso	4	-	4	4	-	4
Obras en construcción	1.389.906	-	1.389.906	1.267.498	-	1.267.498
	<u>948.355.253</u>	<u>(235.811.925)</u>	<u>712.543.328</u>	<u>926.322.191</u>	<u>(195.390.307)</u>	<u>730.931.884</u>

3.n) Activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Software en explotación	45.166.718	45.112.720
Amortización acumulada activos intangibles	(44.857.247)	(44.609.035)
	<u>309.471</u>	<u>503.685</u>

Los activos intangibles corresponden al software registrado (Licencias de sistemas informáticos), mismo que se amortiza de forma mensual.

3.o) Bienes realizables

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bienes realizables ex BBA	38.880.465	38.880.465
Provisión bienes realizables ex BBA	(38.880.464)	(38.880.464)
Bienes realizables Banco Sur en liquidación	6.066.139	6.090.222
Provisión bienes realizables Banco Sur en liquidación	(6.153.113)	(6.090.222)
Bienes adjudicados Banco Sur en Liquidación	173.948	-
Bienes realizables ex Banco Potosí - ex Banco Progreso	205.814	205.814
Provisión bienes realizables ex Banco Potosí - ex Banco Progreso	(205.814)	(205.814)
Certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	1.391.648	1.391.648
Provisión certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	(1.391.648)	(1.391.648)
Bienes realizables Ley N° 742	(*) 1	1
Provisión Bienes realizables Ley N° 742	(1)	(1)
	<u>86.975</u>	<u>1</u>

Los bienes realizables fueron transferidos al BCB producto de la transferencia en dación en pago, a título gratuito y por adjudicación judicial en la recuperación de cartera, provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución.

- (*) El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se debe a la transferencia a título gratuito de un inmueble en el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015 referente el cierre de los Fideicomisos de Procedimientos de Solución y transferencia de saldos al Banco Central de Bolivia.

3.p) Partidas pendientes de imputación

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Operaciones a apropiar	2.450.189	353.710.714
Previsión operaciones a apropiar	(2.143.451)	(2.143.451)
Otras partidas pendientes	15.229	17.930
	<u>321.967</u>	<u>351.585.193</u>

En la gestión 2023, las operaciones a apropiar correspondía a compras de oro en el mercado interno pendientes de liquidación (descrito en la nota 3.a).

3.q) Cuentas por cobrar

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gerencia de Administración	318.304	318.304
Operaciones en litigio	792.163	792.163
Cuentas por cobrar	4.842.704	6.655.864
Previsión Gerencia de Administración	(1.019.283)	(1.019.283)
Gerencia de Recursos Humanos	219.586	222.771
Previsión Gerencia de Recursos Humanos	(170.908)	(170.908)
Operaciones de tesorería	859.116	916.265
Previsión operaciones de tesorería	(58.675)	(58.675)
Ex mandatario BMSC	50.180	50.180
Previsión ex mandatario BMSC	(50.180)	(50.180)
Juicios pendientes bolsín y operaciones irregulares FAT	3.224.200	3.224.200
Previsión juicios bolsín y operaciones irregulares FAT	(3.224.200)	(3.224.200)
Comisiones devengadas fideicomisos	130.977	154.661
Asignación de pasajes	1.984	5.647
Previsión por irrecuperabilidad de pasajes	(1.762)	(5.425)
Comisiones devengadas sobre activos internos	2.193.941	1.482.329
Cargos diferidos (*)	8.748.820	7.264.567
	<u>16.856.967</u>	<u>16.558.280</u>

(*) Corresponde a primas de seguro, suscripciones y otros gastos pagados por anticipado.

3.r) Valorizaciones

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valoración títulos de las reservas internacionales (*)	-	786.059.210
	<u>-</u>	<u>786.059.210</u>

(*) Con el propósito de contar con una mejor exposición de los efectos del contexto económico internacional en las valoraciones de las inversiones internacionales, se realiza la reclasificación descrita en la nota 13.

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL PASIVO

PASIVOS INTERNACIONALES

Pasivos de Reserva

Las obligaciones con bancos centrales, corresponden a los intereses devengados y no pagados correspondiente a la Cuenta “B” del convenio de pagos y de créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Las obligaciones por inversiones en operaciones de reporto, corresponden a operaciones de Títulos de inversión en el mercado internacional.

4.a) Convenios de Crédito Recíproco

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Intereses devengados sobre operaciones ALADI	1.726	2.006
	<u>1.726</u>	<u>2.006</u>

4.b) Obligaciones por Operaciones en Reporto

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Obligaciones por inversiones en operaciones de reporto (*)	-	678.929.919
Costos financieros devengados por operaciones de reporto (*)	-	1.949.661
	<u>-</u>	<u>680.879.580</u>

(*) Corresponde a la reclasificación de instrumentos de reserva reportados que no forman parte de las reservas durante el periodo de la operación de reporto, según RD N° 157/2024 de 20 de noviembre de 2024 (Descrito en la nota 13).

OTROS PASIVOS INTERNACIONALES

4.c) Cuentas del FMI en moneda nacional

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
DEPÓSITOS POR APORTES		
Cuenta N° 1:		
Por aportes al Fondo Monetario Internacional	1.432.140.763	1.463.729.378
Cuenta valores	<u>503.315.413</u>	<u>514.417.007</u>
	1.935.456.176	1.978.146.385
DEPÓSITOS PROPIOS		
Cuenta N° 2	<u>78.294</u>	<u>80.021</u>
	<u>1.935.534.470</u>	<u>1.978.226.406</u>

Las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) constituyen pasivos derivados del depósito constituido por la cuota aportada a favor del FMI. Estas cuentas se reexpresan según la variación del DEG.

4.d) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG)	3.527.146.851	3.628.677.445
Cargos devengados sobre asignaciones DEG	19.608.436	25.211.847
Asignaciones de Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Asignaciones SUCRES (*)	150.906.829	150.906.829
Otras obligaciones por inversiones en operaciones de reporto (**)	721.810.944	-
<u>Cuentas de organismos internacionales</u>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	32.837.703	7.787.841
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	1.390.785	1.798.335
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	91.255	91.255
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	1.137.252	1.137.252
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	122.401	122.401
	<u>4.523.652.456</u>	<u>3.884.333.205</u>

(*) Asignación de 20,8 Millones de SUCRES – Tramo A (\$us 26,0 Millones) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE en su primera Reunión de Directorio de 27 de enero de 2010 y de acuerdo con la Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 del Estado Plurinacional de Bolivia respaldados por el Pagaré N° 001/2015. (descrito en la nota 3.f)

(**) Corresponde a la reclasificación de instrumentos de reserva reportados que no forman parte de las reservas durante el periodo de la operación de reporto según RD N° 157/2024 de 20 de noviembre de 2024, (descrito en nota 13).

El BCB, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 1670, ha implementado medidas en el marco de sus funciones y atribuciones, una de las cuales se refiere a la ejecución de la operación de Reporto con la contraparte Deutsche Bank.

PASIVOS INTERNOS

4.e) Circulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Billetes impresos y monedas acuñadas (*)	91.605.588.590	78.034.128.590
Efectivo en bóveda y corresponsales (**)	<u>(11.295.133.571)</u>	<u>(11.056.758.280)</u>
Circulación Monetaria (en poder del público)	<u>80.310.455.019</u>	<u>66.977.370.310</u>

(*) Billetes impresos y monedas acuñadas autorizadas

Cortes	2024		2023	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
Billetes:				
200	135.760.770	27.152.154.000,00	124.543.770	24.908.754.000,00
100	466.290.153	46.629.015.300,00	387.669.153	38.766.915.300,00
50	180.723.453	9.036.172.650,00	128.666.453	6.433.322.650,00
20	198.386.107	3.967.722.140,00	190.488.107	3.809.762.140,00
10	254.325.475	2.543.254.750,00	205.399.475	2.053.994.750,00
5	2.977.242	14.886.210,00	2.977.242	14.886.210,00
2	1.443.595	2.887.190,00	1.443.595	2.887.190,00
		89.346.092.240,00		75.990.522.240,00
Monedas:				
5	218.149.920	1.090.749.600,00	190.149.920	950.749.600,00
2	243.890.000	487.780.000,00	206.890.000	413.780.000,00
1	405.220.000	405.220.000,00	405.220.000	405.220.000,00
0,50	329.967.500	164.983.750,00	329.967.500	164.983.750,00
0,20	358.465.000	71.693.000,00	358.465.000	71.693.000,00
0,10	376.700.000	37.670.000,00	357.800.000	35.780.000,00
0,05	20.000.000	1.000.000,00	20.000.000	1.000.000,00
0,02	20.000.000	400.000,00	20.000.000	400.000,00
		2.259.496.350,00		2.043.606.350,00
Total		91.605.588.590,00		78.034.128.590,00

De lo anterior, se evidencia un incremento en todos los cortes de billetes, producto de la monetización del material de reciente impresión, en cuanto a las monedas el incremento se presenta en los cortes Bs5, Bs2 y C.10 que corresponde a actos de monetización efectuada durante la gestión. En ambos casos la monetización permitió satisfacer la demanda de las EIF, reponer los billetes deteriorados, responder a las necesidades de canje y fraccionamiento de la población y en términos generales atender los requerimientos de emisión.

() Efectivo en bóveda y corresponsal**

Cortes	2024		2023	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
Billetes:				
200	10.039.732	2.007.946.400,00	10.781.140	2.156.228.000,00
100	44.579.826	4.457.982.600,00	55.032.286	5.503.228.600,00
50	36.459.218	1.822.960.900,00	21.648.772	1.082.438.600,00
20	86.257.837	1.725.156.740,00	71.789.294	1.435.785.880,00
10	107.467.762	1.074.677.620,00	75.950.807	759.508.070,00
5	8.085	40.425,00	8.471	42.355,00
2	2.008	4.016,00	2.115	4.230,00
		11.088.768.701,00		10.937.235.735,00
Monedas:				
5	26.836.657	134.183.285,00	10.614.045	53.070.225,00
2	24.620.030	49.240.060,00	4.570.887	9.141.774,00
1	11.182.519	11.182.519,00	38.865.732	38.865.732,00
0,50	6.629.346	3.314.673,00	18.610.022	9.305.011,00
0,20	36.854.344	7.370.868,80	45.621.969	9.124.393,80
0,10	10.734.645	1.073.464,50	154.088	15.408,80
		206.364.870,30		119.522.544,60
Total		11.295.133.571,30		11.056.758.279,60

Con referencia al efectivo en bóveda y corresponsal, se advierte una disminución en los billetes de corte mayor (Bs200 y Bs100), debido a que fueron los de mayor demanda por parte de las EIF y la población en general. En cuanto a las monedas, el incremento en las monedas de Bs5, Bs2 y C.10 son más bien producto de las monetizaciones registradas en dichos cortes.

Movimientos Contables de Efectivo en bóveda y corresponsal

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Efectivo en bóveda y corresponsal al inicio del ejercicio	11.056.758.279	23.016.405.676
Monetización de billetes y monedas	17.593.390.000	46.000.000
Material de billetes destruidos	(4.080.000.000)	(1.704.000.000)
Material de billetes inutilizados	58.070.000	(38.110.000)
Circulación Monetaria	<u>(13.333.084.708)</u>	<u>(10.263.537.396)</u>
Efectivo en bóveda y corresponsal al cierre del ejercicio	<u>11.295.133.571</u>	<u>11.056.758.280</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se han retirado de circulación e inutilizado billetes en mal estado por Bs71.643.843.360 y Bs67.441.913.360, respectivamente.

4.f) Regulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuenta de regulación monetaria - BCB directo	2.274.328.241	559.921.285
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - BCB directo	84.704.175	17.587.340
Cuenta de regulación monetaria - subasta	15.920.203.463	7.392.066.382
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - subasta	<u>336.946.589</u>	<u>58.579.174</u>
	<u>18.616.182.468</u>	<u>8.028.154.181</u>

La Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) registra las colocaciones de valores públicos denominados Letras del BCB y/o Letras Rescatables del BCB (LB's y/o LR's), Bonos del BCB y/o Bonos Rescatables del BCB (BB's y/o BR's) y Certificados de Depósito (CD's) con fines de regulación monetaria emitidos por el BCB a terceros, a través de la Subasta Pública, Mesa de Dinero u otro mecanismo autorizado por el Directorio del Ente Emisor.

En la gestión 2024, las Operaciones de Mercado Abierto se efectuaron conforme a los lineamientos establecidos por el Directorio del BCB, que fueron expresados en un incremento del volumen total ofertado con una diversificación de plazos de 28, 63, 91, 182, 273, 364, 546, 728, 1.092, 1.456 y 2184 días, permitiendo a los inversionistas contar con diversas alternativas de inversión adaptadas a sus preferencias temporales.

Como consecuencia de las operaciones registradas en la cuenta de regulación monetaria, el saldo de valores emitidos por el BCB al 31 de diciembre de 2024, creció en un 132% respecto al cierre de la gestión 2023. Del total del saldo, el 87% corresponde a valores públicos colocados mediante mecanismos de subasta y mesa de dinero, mientras que el 13% restante corresponde a colocaciones realizadas a través de venta directa.

Respecto a la venta directa de valores, a partir del 3 de octubre de 2024 se dio inicio con la venta del Bono "BCB Navideño" en su versión 2024-2025, para lo cual se ha dispuesto la venta tanto en UFV como en MN. En este contexto, las tasas dispuestas para los Bonos en UFV fueron del 3.10%, 3.30%, 3.50% y 3.70% para plazos de 6 meses, 9 meses, 1 año y 1 año y medio, respectivamente. Por otro lado, para los Bonos en MN se dispusieron tasas de interés del 7.00% para el plazo de 9 meses y del 7.50% para 1 año.

Asimismo, en cumplimiento del "Acuerdo Económico, Productivo y Empresarial entre el Gobierno Nacional y el Empresariado Boliviano", suscrito el 19 de febrero de 2024, el BCB implementó la emisión de Bonos en dólares estadounidenses, conforme a las medidas acordadas en el tercer punto de dicho documento. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la circulación de recursos en esta moneda

Capítulo 4

dentro de la economía nacional. En este marco, el BCB lanzó el “Bono BCB en Dólares”, dirigido tanto a personas naturales como jurídicas.

Como resultado de las colocaciones de regulación monetaria, el saldo de valores emitidos por el BCB al 31 de diciembre de 2024 alcanzó a Bs18.616 millones (saldos expresados a valor final), monto que representó un incremento del 132% respecto al saldo registrado a finales de la gestión 2023 (Bs8.028 millones).

4.g) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Fondo RAL	3.253.422.471	2.836.269.385
Rendimiento Fondo RAL	163.377	1.048.151
Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH)	1.675.123.036	1.131.911.086
Rendimiento Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH)	165.623	51.916
Fondo de Protección al asegurado (FPA)	100.276.944	84.020.076
Rendimiento Fondo de Protección al asegurado (FPA)	6.392	21.352
Fondo de Reservas Complementarias (FRC)	2.973.521.621	-
Rendimiento Fondo de Reservas Complementarias (FRC)	3.050.229	-
	<u>8.005.729.693</u>	<u>4.053.321.966</u>

Mediante RD N° 131/2024, de 15 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Reservas Complementarias, el cual autoriza la inmovilización de recursos del exceso de Encaje Legal de la EIF que superen un nivel de liquidez considerado adecuado. Al respecto, en virtud a dicha normativa, el 18 de octubre de 2024 se procedió con la constitución de Bs4.053 millones, importe que fue invertido en Letras a 175 días plazo en el Fondo de Reservas Complementarias.

OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO

4.h) Sector público

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes del sector público	21.176.634.584	24.893.588.133
Cuentas corrientes fiscales en administración (*)	17.466.370.726	17.492.713.344
Depósitos corrientes del gobierno central	3.710.263.858	7.400.874.789
Cuentas especiales del sector público	1.139.122.056	1.147.666.048
Depósitos destinados	5.427.358.190	5.258.097.874
Depósitos para importaciones	130.065.514	374.459.786
Depósitos judiciales	443.039	443.039
Fondos de programas del sector público	225.009.030	213.600.622
Certificados de depósito a plazo vencidos	68.182	68.182
Otros depósitos	102.525.460	74.226.648
	<u>28.201.226.055</u>	<u>31.962.150.332</u>

(*) Cuentas corrientes fiscales – Entidad Bancaria Pública:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Banco Unión S.A.	17.465.258.011	17.491.600.629
Fondos fiscales	<u>1.112.715</u>	<u>1.112.715</u>
	<u>17.466.370.726</u>	<u>17.492.713.344</u>

OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO

4.i) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Depósitos por encaje legal	(1) 23.325.179.617	23.269.044.148
Depósitos destinados (BDP - Bolsín)	1.078.515	1.078.515
Fondos de cuentas especiales	-	6.607
Depósitos por recaudaciones - tributarios y aduaneros	4.578	3.728
Otras obligaciones - obligaciones ex BBA	2.803.445	2.803.445
Otros depósitos de entidades financieras	354.680.161	198.172.704
Otros depósitos bancos en liquidación	24.309	24.309
Depósitos de fondos	(2) <u>16.792.119.320</u>	<u>22.083.073.792</u>
	<u>40.475.889.945</u>	<u>45.554.207.248</u>

(1) La variación del saldo al cierre del 2024, se explica por el incremento que presentó el excedente de Encaje Legal del sistema financiero debido a operaciones relacionadas con el apoyo al procedimiento de solución de la entidad intervenida.

(2) Corresponde a la participación de las Entidades de Intermediación Financiera en los siguientes Fondos según detalle:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Depósitos de fondos		
Fondo RAL	914.465	120.475
Fondo CPVIS	(*) 10.600.784.205	15.376.405.707
Fondo CAPROSEN	(**) -	167.623.614
Fondo FIUSEER	203.098.884	203.065.085
Fondo CPRO	5.987.320.816	6.335.858.911
Fondo FRC	(***) <u>950</u>	<u>-</u>
	<u>16.792.119.320</u>	<u>22.083.073.792</u>

(*) El Fondo CPVIS refleja una diferencia en comparación con la gestión 2023, que se explica principalmente por las disminuciones en la participación de las EIF efectuadas en el marco de las Resoluciones de Directorio del BCB N°62/2023 y N°104/2023, que autorizan la devolución de aportes en ME para la venta de dólares al BCB.

FONDO	2024	2023	VARIACIÓN
CPVIS II	8.734.712.928	13.193.264.901	4.458.551.973
CPVIS III	1.866.071.277	2.183.140.806	317.069.529
TOTAL	10.600.784.205	15.376.405.707	4.775.621.502

(**) El BCB devolvió a las EIF su participación en el Fondo CAPROSEN el 29 de diciembre de 2023, previa cancelación de sus créditos de liquidez en MN, en el marco del artículo 36 del REL aprobado mediante RD N° 076/2022 y modificada por la RD N° 120/2022.

Capítulo 4

Al finalizar la gestión 2023 esta cuenta presenta un saldo que correspondía a la participación del Banco Fassil S.A. en Intervención. No obstante, producto del análisis técnico y legal efectuado, la GEF realizó la ejecución de la garantía de los créditos otorgados al Banco Fassil S.A. con garantía de su participación en los Fondos CPVIS, CAPROSEN y CPRO.

- (***) En fecha 18 de octubre de 2024, fue constituido el nuevo Fondo de Reservas Complementarias, provenientes del excedente de Encaje Legal, en el marco de la RD N°131/2024. El fondo constituido fue invertido en valores redimibles del BCB, los cuales generan un rendimiento del 0.50% anual. Los rendimientos son distribuidos de manera proporcional a los saldos mantenidos en Reservas Complementarias de cada EIF.

OTROS PASIVOS INTERNOS

4.j) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones	20.682.677	19.774.676
Previsiones (1)	222.119	13.540.111
Partidas pendientes de aplicación (2)	210.790.076	113.770.056
Cuentas por pagar	51.615.038	49.367.062
Comisiones devengadas por pagar	360	-
Fondos de contraparte bonos colaterales	43.525.786	43.142.449
Otras obligaciones	3.019.239	3.063.533
Abonos diferidos	6.259.322	4.224.632
Otros depósitos	3.374.801	3.374.801
	<u>339.489.418</u>	<u>250.257.320</u>

- (1) Corresponde a la previsión por Juicios en Curso que fueron revertidos a favor del BCB en la gestión 2024.

- (2) Operaciones a Apropiar y registros transitorios de las diferentes áreas del BCB.

4.k) Ajustes cambiarios y valoraciones

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74 (*)	9.079.397.119	6.318.986.469
Valoración títulos de las reservas internacionales (**)	-	61.167.341
	<u>9.079.397.119</u>	<u>6.380.153.810</u>

Corresponde a valoraciones netas positivas en base a un valor razonable de las inversiones en títulos y diferencias cambiarias de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera, en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015 y la RD N° 014/2023 de 17 de enero de 2023.

- (*) La composición del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Saldo al 31 de diciembre 2022	<u>4,471,025,529</u>
Arbitraje oro (enero/2023 a diciembre/2023)	1,813,701,394
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2023 a diciembre/2023)	<u>34,259,546</u>
Saldo al 31 de diciembre 2023	<u>6,318,986,469</u>
Arbitraje oro (enero/2024 a diciembre/2024)	2,665,232,766
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2024 a diciembre/2024)	<u>95,177,884</u>
Saldo al 31 de diciembre 2024	<u>9,079,397,119</u>

(**) En la gestión 2023 corresponde a las valoraciones netas positivas en base a un valor razonable de las inversiones en títulos la misma se expone en cuenta de pasivo, en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015. (descrito en la nota 13)

NOTA 5. PATRIMONIO NETO

5.a) Capital

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Capital	<u>4.626.195.291</u>	<u>4.609.883.567</u>
	<u>4.626.195.291</u>	<u>4.609.883.567</u>

En la gestión 2024, mediante RD N° 036/2024 de 5 de marzo de 2024, que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2024, se incrementa el Capital en Bs16.311.724.

En la gestión 2023, mediante RD N° 052/2023 de 21 de marzo de 2023, que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2022, se incrementa el Capital por la suma de Bs561.539.924, para fortalecer el Patrimonio del BCB.

5.b) Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Reserva legal	(¹)	3.679.762.997	2.074.325.756
Reserva para contingencias	(²)	2.000.000.000	2.000.000.000
Reserva para acreencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	(³)	740.967.878	740.967.878
Reserva por revalúos técnicos	(⁴)	<u>65.725.536</u>	<u>65.725.536</u>
		<u>6.486.456.411</u>	<u>4.881.019.170</u>

(¹) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 1670 del BCB, debe destinarse una suma no inferior al 25% de las utilidades netas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 100% del capital pagado.

En la gestión 2024, mediante RD N° 036/2024 de 5 de marzo de 2024 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2023, se incrementa esta reserva en Bs1.605.437.241.

Capítulo 4

En la gestión 2023, mediante RD N° 052/2023 de 21 de marzo de 2023 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2022, se incrementa esta reserva en Bs311.651.510.

(²) Reserva para contingencias

Reserva constituida con el objeto de prevenir futuras contingencias. En la gestión 2024 esta reserva no tuvo incrementos ni decrementos.

En la gestión 2023, mediante RD N° 052/2023 de 21 de marzo de 2023 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2022 se incrementa esta reserva en Bs373.414.605.

(³) Reserva para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación

Reserva constituida mediante transferencia de la Reserva para Contingencias según RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, destinada para cubrir riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A. en liquidación.

Los excedentes que surgen de mantener equilibrados los saldos de las acreencias con las provisiones de incobrabilidad y esta reserva, son transferidos a la Reserva para Contingencias, de acuerdo a la RD N° 178/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014.

(⁴) Reserva por revalúos técnicos

Reserva que registra los incrementos de valor de los bienes de uso del BCB, producto de avalúos y/o revalúos técnicos.

5.c) Distribución de utilidades de la gestión 2022

En la gestión 2023, de acuerdo con la RD N° 052/2023 de 21 de marzo de 2023, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

	Bs
Utilidad de operación de la gestión 2022	1.252.463.806
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(5.857.767)</u>
Utilidad neta de la gestión 2022	<u>1.246.606.039</u>
Aplicación	
Capital	561.539.924
Reserva Legal	311.651.510
Reserva para contingencias	<u>373.414.605</u>
Total aplicado	<u>1.246.606.039</u>

5.d) Distribución de utilidades de la gestión 2023

En la gestión 2024, de acuerdo con la RD N° 036/2024 de 5 de marzo de 2024, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión 2023	1.611.367.172
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>10.381.793</u>
Utilidad neta de la gestión 2023	<u><u>1.621.748.965</u></u>
Aplicación	
Capital	16.311.724
Reserva Legal	<u>1.605.437.241</u>
Total aplicado	<u><u>1.621.748.965</u></u>

NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

6.a) Cuentas contingentes

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos documentarios de importación	<u>-</u>	<u>2.086.646</u>
	<u><u>-</u></u>	<u><u>2.086.646</u></u>

Representa el derecho eventual contra terceros por las cartas de crédito de importación emitidos por el BCB por cuenta de instituciones públicas y el sistema financiero, reembolsables a través del Convenio de Crédito Recíproco ALADI.

6.b) Cuentas de orden y de registro

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cuentas de orden		
Emisión autorizada de billetes y monedas	91.605.588.590	78.034.128.590
Casa impresora de billetes y acuñadora de monedas	25.092.500	17.883.593.000
Almacén de billetes y monedas	486.610.500	221.500.000
Material de billetes y monedas en curso legal	11.295.133.571	11.056.758.280
Material de billetes y monedas retirados de circulación	72.130.591.858	68.108.661.858
Material de billetes y monedas dólares americanos	98.376.276	14.896.572
Fondos en administración (*)	36.282.072.845	37.294.121.392
Fondos en fideicomiso (**)	243.393.276	246.542.494
Valores en cobranza	26.775.374	26.775.374
Valores en garantía	157.314.075.401	126.164.758.047
Valores en custodia	147.283.128.881	150.169.565.343
Valores emitidos	2.611.370.978	602.489.671
Garantías otorgadas	180.467.789	180.467.789
Certificados de depósito	606.936.000	72.761.000
Títulos públicos BCB	24.734.575.088	11.623.010.233
Títulos de tesorería	140.793.497.717	129.682.620.308
Productos en suspenso	<u>5.177.442.782</u>	<u>5.012.766.422</u>
Subtotal cuentas de orden	690.895.129.426	636.395.416.373

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cuentas de registro		
Juicios coactivos ex funcionarios	84.099.041	84.099.041
Cuentas incobrables castigadas	421.512.261	422.159.852
Cuentas de registro deudoras	447.076.281	443.126.845
Control de existencias en almacenes, materiales y suministros	3.555.225	3.469.912
Cuenta sujeta a conciliación TGN Art. 3 Ley N° 1977	1.276.114.650	1.276.074.052
Otras cuentas de registro	<u>23.507.939.740</u>	<u>28.565.028.227</u>
Subtotal cuentas de registro	25.740.297.198	30.793.957.929
Total cuentas de orden y de registro	<u>716.635.426.624</u>	<u>667.189.374.302</u>

(*) Fondos en administración:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Aportes en administración FPA - FPAH	(1) 12.321.046.678	11.287.027.959
Fondo RAL	(2) 4.193.349.690	3.923.941.230
Bancos	3.950.258.950	3.671.432.858
Cooperativas	149.578.564	157.337.950
Entidades financieras de vivienda	59.678.969	69.169.631
Instituciones financieras de desarrollo	33.833.207	26.000.791
Fondo CPVIS	(3) 10.600.784.204	15.376.405.707
Fondo CAPROSEN	(4) -	167.623.614
Fondo FIUSEER	(5) 203.098.884	203.263.971
Fondo CPRO	(6) 5.987.320.816	6.335.858.911
Fondo FRC	(7) 2.976.472.573	-
	<u>36.282.072.845</u>	<u>37.294.121.392</u>

(1) Fondo de Protección al Asegurado y Fondo de Protección al Ahorrista.

(2) Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos: Constituidos con los recursos provenientes del Encaje Legal en títulos del sistema financiero. La administración de este fondo es delegada al BCB para estos activos líquidos.

- (³) Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS).
- (⁴) El BCB devolvió a las EIF su participación en el Fondo CAPROSEN previa cancelación de sus créditos de liquidez en MN con garantía de estos fondos. Para la gestión 2024 Banco Fassil S.A. en Intervención, (BFSI) reflejaba una cuenta por cobrar de Bs167.614.364, que producto del análisis técnico y legal efectuado, la GEF realizó la ejecución de la garantía de los créditos otorgados al BFSI con garantía de su participación en los Fondos CPVIS, CAPROSEN y CPRO.
- (⁵) Fondo para Créditos en moneda nacional del incentivo para el uso de energía eléctrica (Fondo FIUSEER).
- (⁶) Fondo para Créditos en moneda nacional destinados al Sector Productivo (CPRO).
- (⁷) Fondo de Reservas Complementarias (FRC): constituido por la diferencia por el excedente de Encaje Legal y el nivel de liquidez considerado adecuado.
- (**) Fondos en fideicomiso:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fondos en fideicomiso sector público	238.159.410	241.308.628
Fondos en fideicomiso sector privado	5.233.866	5.233.866
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte BID sector privado	429.113	429.113
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte TGN sector privado	4.804.753	4.804.753
	<u>243.393.276</u>	<u>246.542.494</u>

NOTA 7. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

7.a) Ingresos del sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre inversiones en el exterior	79.621.014	83.512.533
Intereses sobre tenencias DEG	5.610.393	28.900.163
Intereses sobre tramo de reserva FMI	5.883.901	5.866.461
Rendimiento por participaciones	(*) 113.993.878	6.227.526
Rendimientos por operaciones externas	(**) 2.320.963	-
Utilidades de cambio por arbitraje	40.420.546	93.717.607
	<u>247.850.695</u>	<u>218.224.290</u>

(*) Los rendimientos registrados en la gestión 2024 corresponden a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por la gestión 2023.

(**) Corresponde a los ingresos por operaciones de reporto del Deutsche Bank Trust Company América.

7.b) Ingresos del sector no financiero

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre créditos al gobierno	3.076.709.919	1.498.850.558
Intereses sobre títulos del tesoro - cupones	256.366	248.456
Intereses sobre cartera recibida de bancos en liquidación	2.922.519	700.422
Rendimientos por operaciones con valores públicos	<u>113.164.848</u>	<u>110.523.594</u>
	<u>3.193.053.652</u>	<u>1.610.323.030</u>

7.c) Ingresos del sector financiero

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre créditos de liquidez	63.090.868	54.655.231
Ingresos por operaciones de reporto	<u>11.255.480</u>	<u>35.375.809</u>
	<u>74.346.348</u>	<u>90.031.040</u>

7.d) Otros ingresos financieros

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Comisiones a favor del BCB	48.153.101	85.413.401
Otros ingresos financieros (1)	3.429.556	4.231.719
Utilidades de cambio por operaciones (2)	<u>409.618.885</u>	<u>509.384.940</u>
	<u>461.201.542</u>	<u>599.030.060</u>

(1) Corresponde principalmente a ingresos de operaciones no habituales de Organismos Internacionales, recuperaciones de cartera, disminución de provisiones constituidas para cartera, recuperaciones de cartera antigua en mora, certificados de participación y venta de bienes realizables.

(2) Utilidades generadas por la venta de divisas, por diferencial entre el tipo de cambio de venta y de compra.

7.e) Ingresos por Gastos Recuperados

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Recuperación de gastos administrativos	<u>2.797.628</u>	<u>17.230.555</u>
	<u>2.797.628</u>	<u>17.230.555</u>

7.f) Otros ingresos operativos y administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Multas incumplimiento de contrato y otros	579.542	543.487
Multas por atraso información ALADI	-	1.520
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	426.169	300.491
Ingresos por disminución de cuentas por pagar y otros	7.970	3.422
Ingresos generados por el crédito fiscal IVA (*)	206.112	560.670
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	13.317.992	4.300
Venta de monedas de oro y plata	2.129.761	610.650
Ingresos por adecuación de monedas de colección	32	60
Venta de otras monedas y medallas	221.923	65.157
Ingresos obtenidos en refinación de oro	5.771	-
Sanciones capacitación, pasajes, viáticos y otros	1.496	11.780
Ingresos por baja y recuperación de activos fijos	-	417
Descuento por cantidad de gramos de oro	202.357	29.443
Ingreso por ejecución boleto y poliza de garantía	2.032.812	-
Ingresos por el uso de espacios deportivos del BCB	1.749	-
	<u>19.133.686</u>	<u>2.131.397</u>

(*) Originados en la aplicación de la proporcionalidad del crédito fiscal IVA.

7.g) Ingresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingresos de gestiones anteriores	<u>61.191.887</u>	<u>9.469.527</u>
	<u>61.191.887</u>	<u>9.469.527</u>

Corresponde a la transferencia de la cuenta “Valoración Títulos de Reservas Internacionales” a cuentas de resultado según la RD N°157/2024. (descrito en la nota 13)

EGRESOS

7.h) Regulación monetaria

Egresos correspondientes a la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Emisión de títulos - Subasta		
Rendimiento sobre CD's	(36.278.165)	(22.868)
Rendimientos sobre LB's	(8.876.914)	(661.215)
Rendimientos sobre BB's	(55.628.052)	-
Rendimientos sobre BR's M.N.	(5.973.076)	(4.429.419)
Rendimientos sobre LR's M.N.	<u>(451.384.535)</u>	<u>(63.383.988)</u>
	(558.140.742)	(68.497.490)
Emisión de títulos - BCB Directo		
Rendimiento sobre bonos BCB particulares	(11.194.392)	(7.203.683)
Rendimiento sobre bonos BCB navideño	(29.821.272)	(24.136.249)
Rendimientos sobre bono BCB remesa	(3.088)	(5.232)
Rendimientos sobre bono BCB en dólares	<u>(71.686.056)</u>	<u>-</u>
	(112.704.808)	(31.345.164)
Colocación de títulos		
Comisiones por mandato para la venta de valores	(21.201)	-
	<u>(21.201)</u>	<u>-</u>
	<u>(670.866.751)</u>	<u>(99.842.654)</u>

7.i) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Emisión de títulos - Fondo RAL		
Rendimientos sobre LB's - Fondo RAL M/N	(11.783.647)	(1.809.219)
Rendimientos sobre LR's - Fondo RAL M/N	(3.952)	(82.007.923)
	<u>(11.787.599)</u>	<u>(83.817.142)</u>
Emisión de títulos de otros fondos		
Rendimientos sobre el Fondo de Protección al Ahorrista	(4.647.368)	(31.277.133)
Rendimientos sobre el Fondo de Protección al Asegurado	(337.652)	(42.461)
Rendimientos sobre el Fondo Complementario de Reservas	<u>(3.465.915)</u>	<u>-</u>
	(8.450.935)	(31.319.594)
	<u>(20.238.534)</u>	<u>(115.136.736)</u>

7.j) Egresos al sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cargos FMI (Asignaciones DEG)	(138.314.477)	(137.924.882)
Intereses convenio crédito recíproco	(6.243)	(13.987)
Costos financieros por operaciones de reporto (*)	(40.931.365)	(1.949.660)
Pérdidas por venta de bonos y otros títulos (**)	-	(63.531.466)
Pérdidas de cambio por arbitraje	<u>(99.225.239)</u>	<u>(86.324.271)</u>
	<u>(278.477.324)</u>	<u>(289.744.266)</u>

(*) Corresponde a costos financieros devengados por la operación de reporto efectuada con el Título de reserva US912803EA74.

(**) Corresponde a la venta de título N° XS2039792150 del portafolio global en Euros.

7.k) Cargos por provisiones

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Previsión para bienes realizables	(*) <u>(86.974)</u>	<u>-</u>
	<u>(86.974)</u>	<u>-</u>

(*) Previsión por plazo de tenencia del bien inmueble adjudicado del Banco Sur S.A. en Liquidación.

7.l) Otros Egresos Financieros

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Diferencia de cambio por operaciones	<u>(160.376.171)</u>	<u>(66.156.914)</u>
	<u>(160.376.171)</u>	<u>(66.156.914)</u>

7.m) Egresos Operativos por Operaciones con Oro

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Premio por cantidad de gramos en compra de oro	(*) (1.036.268.045)	(43.965.426)
Egresos por refinación de oro	<u>(24.193.530)</u>	<u>-</u>
	<u>(1.060.461.575)</u>	<u>(43.965.426)</u>

(*) Corresponde al premio otorgado por la cantidad de gramos de Oro comprada de acuerdo a lo establecido en la RD N° 096/2023 actualizada por la RD N° 066/2024 y sus modificaciones, en la cual establece incentivos para cantidades establecidas de compra de oro con la finalidad de fortalecer las Reservas Internacionales.

7.n) Gasto corriente

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Servicios personales	(122.615.740)	(117.967.160)
Servicios no personales	(109.037.109)	(66.716.446)
Materiales y suministros	<u>(13.368.537)</u>	<u>(9.969.258)</u>
	<u>(245.021.386)</u>	<u>(194.652.864)</u>

7.o) Depreciaciones, provisiones y amortizaciones

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Provisiones	(98.329)	(15.352.682)
Depreciaciones y amortizaciones	<u>(41.419.906)</u>	<u>(45.540.557)</u>
	<u>(41.518.235)</u>	<u>(60.893.239)</u>

7.p) Otros Gastos Operativos y Administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Costo de venta de monedas y medallas de oro y plata	(1.437.842)	(460.353)
Costo de venta de otras monedas y medallas	(155.615)	(62.951)
Otros gastos operativos y administrativos	<u>(598.456)</u>	<u>(588.580)</u>
	<u>(2.191.913)</u>	<u>(1.111.884)</u>

7.q) Material Monetario

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Acuñación de monedas	(2.492.961)	-
Impresión de billetes	<u>(106.792.859)</u>	<u>-</u>
	<u>(109.285.820)</u>	<u>-</u>

Corresponde a los costos por la adquisición de billetes y la acuñación de monedas para reposición de material monetario en el sistema financiero.

7.r) Transferencias institucionales

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Fundación Cultural BCB	(67.006.332)	(62.794.204)
Entidades de supervisión	(*) <u>(7.295.455)</u>	<u>(479.862)</u>
	<u>(74.301.787)</u>	<u>(63.274.066)</u>

(*) En la gestión 2024 corresponde a transferencia a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Dirección General de Servicio Civil y en la gestión 2023 corresponde a transferencias a la Dirección General de Servicio Civil.

7.s) Egresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Egresos de gestiones anteriores	<u>(786.059.210)</u>	<u>(294.678)</u>
	<u>(786.059.210)</u>	<u>(294.678)</u>

Con el propósito de contar con una mejor exposición de los efectos del contexto económico internacional en las valoraciones de las inversiones internacionales, se realiza la reclasificación descrita en la nota 13.

7.t) Resultados no realizados por diferencias de cambio

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Resultados no realizados por revaluación de Títulos	(¹)	(56.855.498)	-
Diferencia de cambio por arbitraje diferentes monedas		54.534.796	25.978.059
Reajuste UFV	(*)	<u>(89.598.200)</u>	<u>(15.596.266)</u>
		<u>(91.918.902)</u>	<u>10.381.793</u>

(¹) Corresponde al saldo neto de las variaciones a precio de mercado de títulos de Reserva reportados en la gestión 2024, en el marco de la RD N°157/2024 de 20 de noviembre de 2024. (descrito en la nota 13)

(*) Resultados generados por Reajustes UFV por la posición neta pasiva en esta unidad. La composición es la siguiente:

	<u>2024</u>		<u>2023</u>	
	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs
ACTIVOS INTERNOS				
INVERSIONES	5.477.688	567.373	5.476.017	357.634
Bonos del tesoro	5.415.914	562.659	5.415.914	354.526
Intereses devengados sobre bonos del tesoro	61.774	4.714	60.103	3.108
TOTAL ACTIVO	5.477.688	567.373	5.476.017	357.634
PASIVOS INTERNOS				
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	1.420.346.563	75.923.472	234.340.803,0	11.190.721,0
Cuenta de Regulación Monetaria	1.411.560.148	75.418.847	232.531.170,0	11.146.800,0
Rendimiento Cuenta de Regulación Monetaria	8.786.415	504.625	1.809.633,0	43.921,0
OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO	56.070.285	12.474.285	97.780.092	3.935.122
Depósitos destinados (Alivio HIPC)	35.900.314	10.324.234	76.803.512	2.521.837
Fondos de programas del sector público	20.169.971	2.150.051	20.976.580	1.413.285
OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO	113.136.514	1.767.816	41.077.039	828.057
Depósitos de encaje legal	112.491.199	1.733.036	40.738.043	802.862
Depósitos de fondos	645.315	34.780	338.996	25.195
TOTAL PASIVO	1.589.553.362	90.165.573	373.197.934	15.953.900
DIFERENCIA ENTRE ACTIVO Y PASIVO	(1.584.075.674)	(89.598.200)	(367.721.917)	(15.596.266)

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

COBROS:

8.a) Sobre administración de Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre fondos en el exterior	11.809.438	43.519.642
Intereses sobre bonos y otros valores externos	23.346.886	14.056.145
Rendimientos sobre aportes a organismos internacionales	113.993.878	6.227.526
Intereses comisiones créditos documentarios	224.595	957.363
Oro, DEG y otras tenencias	25.714.657	111.541.849
	<u>175.089.454</u>	<u>176.302.525</u>

8.b) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Rendimientos sobre títulos del tesoro	250.530	244.235
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	34.604	91.743
Intereses y comisiones sector público	2.846.246.700	1.099.819.411
Intereses y comisiones sistema financiero	67.072.834	77.832.103
Comisiones por transferencia y recuperación deuda externa	24.369.760	29.969.944
Diferencia de cambio por operaciones	450.039.431	603.102.547
Comisiones por administración	3.019.320	3.208.320
Intereses sobre cartera de bancos en liquidación	6.120.026	2.128.593
Ingresos por operaciones de reporto	34.720.919	47.275.790
Comisiones por prestación de servicios y otros	16.886.065	28.864.517
	<u>3.448.760.189</u>	<u>1.892.537.203</u>

8.c) Ingresos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Recuperaciones administrativas	2.797.628	17.230.555
Otros ingresos administrativos	5.280.518	1.260.994
	<u>8.078.146</u>	<u>18.491.549</u>

PAGOS:

8.d) Sobre administración de Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cargos y asignaciones FMI	(143.107.932)	(129.664.048)
Intereses sobre bonos y otros valores externos	-	(63.531.466)
Intereses convenio de crédito recíproco	(6.523)	(15.583)
	<u>(143.114.455)</u>	<u>(193.211.097)</u>

8.e) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Intereses por rendimientos de títulos	(339.697.778)	(140.468.887)
Diferencia de cambio por operaciones	(259.601.410)	(152.481.185)
Intereses por rendimientos CD's	<u>(4.161.929)</u>	<u>-</u>
	<u>(603.461.117)</u>	<u>(292.950.072)</u>

8.f) Gastos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Transferencia a entidades de supervisión	(7.295.455)	(479.862)
Transferencia a la Fundación Cultural del BCB	(67.006.331)	(62.794.204)
Otros gastos administrativos (*)	(355.142.269)	(196.680.357)
Gastos varios (**)	<u>(1.062.055.031)</u>	<u>(44.488.728)</u>
	<u>(1.491.499.086)</u>	<u>(304.443.151)</u>

(*) En este grupo se exponen los gastos corrientes de la gestión, así como los egresos por adquisición de Material Monetario, las variaciones son descritas en las notas 7.n) y 7.q), respectivamente.

(**) En este grupo se exponen el premio otorgado por la cantidad de gramos de Oro comprada y los egresos por refinación descritas en la nota 7.m, así como otros gastos operativos y administrativos descritos en la nota 7.p).

CAMBIOS EN CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

8.g) Cuentas de pasivo de reserva

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Obligaciones por inversiones en operaciones de reporto	(678.929.919)	678.929.919
Costos financieros devengados por operaciones de reporto	<u>(42.881.025)</u>	<u>-</u>
	<u>(721.810.944)</u>	<u>678.929.919</u>

8.h) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR	<u>(113.993.878)</u>	<u>(6.227.526)</u>
	<u>(113.993.878)</u>	<u>(6.227.526)</u>

(*) Los rendimientos registrados en la gestión 2024 corresponden a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por la gestión 2023.

8.i) Otras cuentas de activos externos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cupón corrido a recuperar (recuperado)	31.563.279	-
Cobertura de margen de operaciones	(75.082.700)	-
Inversiones por operaciones de Reporto	(783.292.440)	-
Otros bonos e inversiones	(2.186.780.580)	-
Int. dev. y a recup.sobre otros bonos e inversiones	(31.563.279)	-
	<u>(3.045.155.720)</u>	<u>-</u>

8.j) Otras cuentas de activos internos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Regulacion monetaria	164.380.042	(18.719.271)
Partidas pendientes de imputación	351.263.100	(351.430.054)
Cuentas por cobrar	15.269.276	(2.383.862)
Comisiones devengadas sobre activos internos	(1.022.447)	(1.049.577)
	<u>529.889.971</u>	<u>(373.582.764)</u>

8.k) Operaciones de mercado abierto

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Operaciones de Mercado Abierto	14.117.269.249	4.414.498.652
Rendimientos OMA	(2.284)	(49)
	<u>14.117.266.965</u>	<u>4.414.498.603</u>

8.l) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cuentas de organismos internacionales	24.642.312	3.033.483
Otras obligaciones por inversiones en operaciones de reporto	721.810.944	-
	<u>746.453.256</u>	<u>3.033.483</u>

8.m) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Provisiones	(13.319.328)	(13.140)
Partidas pendientes de aplicación	99.492.935	(170.510.048)
Otros depósitos	-	44.207
Cuentas por pagar	2.478.634	(25.033.415)
Comisiones devengadas por pagar	360	-
Otras obligaciones	(44.293)	194.586
	<u>88.608.308</u>	<u>(195.317.810)</u>

CAMBIOS EN ACTIVIDADES CON EL SECTOR NO FINANCIERO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

8.n) Obligaciones sector público

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	(3.716.953.548)	2.998.566.071
Fondos de cuentas especiales	(8.489.105)	33.150.865
Depósitos destinados	158.936.081	(1.228.392.687)
Depósitos para importaciones	(241.582.632)	108.722.974
Fondos de programas sector público	10.211.625	11.006.286
Otros depósitos	29.376.146	2.701.155
	<u>(3.768.501.433)</u>	<u>1.925.754.664</u>

CAMBIOS EN ACTIVIDADES CON EL SECTOR FINANCIERO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

8.o) Créditos al sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	5.336.961.336	(3.242.319.213)
Operaciones de reporto	(146.890.182)	(222.650.634)
	<u>5.190.071.154</u>	<u>(3.464.969.847)</u>

8.p) Bancos en liquidación - Acreencias

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cartera recibida de bancos en liquidación	894.304	1.963.406
Créditos en Ejecución Sector Privado	44.500	358.971
	<u>938.804</u>	<u>2.322.377</u>

8.q) Obligaciones con el sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Fondos de cuentas especiales	(6.607)	-
Depósitos por recaudaciones	849	8
Depósitos de encaje legal	54.402.433	3.611.926.413
Depósitos destinados	-	(1.392.000)
Otros depósitos entidades financieras sector privado	156.507.458	101.252.836
Depósitos de fondos	(5.292.066.586)	(3.499.576.966)
	<u>(5.081.162.453)</u>	<u>212.210.291</u>

EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

8.r) Bienes de uso y activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Bienes de uso	(22.857.385)	(36.606.331)
Activos intangibles	(53.997)	(499.170)
	<u>(22.911.382)</u>	<u>(37.105.501)</u>

NOTA 9. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La composición de saldos en moneda extranjera expresados en bolivianos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
ACTIVO:		
Dólares Estadounidenses	11.927.014.815	9.700.972.241
Euros	97.571.292	10.493.975
Derechos Especiales de Giro (DEG)	277.643.727	520.202.459
Yenes Japoneses	2.985	2.716
Libras esterlinas	671	1.596
Francos Suizos	2.346	2.474
Yuanes Renminbis Onshore (CNY)	6.808.979	-
SUCRES	150.906.829	150.906.829
	<u>12.459.951.644</u>	<u>10.382.582.290</u>
PASIVO:		
Dólares Estadounidenses	27.942.759.135	32.156.990.056
Euros	48.558.434	103.179.652
Derechos Especiales de Giro (DEG)	3.546.755.287	3.653.889.292
SUCRES	150.906.829	150.906.829
	<u>31.688.979.685</u>	<u>36.064.965.829</u>
Posición neta pasiva	<u>(19.229.028.041)</u>	<u>(25.682.383.539)</u>

- En relación a la posición neta pasiva en ME, el BCB fortaleció su estrategia de política cambiaria mediante ajustes a los lineamientos Reglamento de Posición de cambios, permitiendo a las entidades financieras tener mayor flexibilidad de bonos en UFV e incentivando las captaciones en esta denominación lo que a su vez ayudará a absorber la liquidez, esto contribuirá a reducir la posición neta pasiva en ME.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen operaciones con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL) y con mantenimiento de valor a la UFV de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	91.392.494	91.392.494
Pasivos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	<u>(1.593.424.556)</u>	<u>27.721.005</u>
Posición neta (pasiva) activa	<u><u>(1.502.032.062)</u></u>	<u><u>63.671.489</u></u>

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor UFV	14.123.286	13.550.077
Pasivos con mantenimiento de valor UFV	<u>(4.098.393.119)</u>	<u>(923.455.896)</u>
Posición neta pasiva	<u><u>(4.084.269.833)</u></u>	<u><u>(909.905.819)</u></u>

- En relación a la posición pasiva tanto de las operaciones con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL) y Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), corresponden a valores públicos emitidos en el marco del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto (RD N° 040/2024), los cuales serán cancelados en moneda nacional a su vencimiento.

NOTA 10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen activos de disponibilidad restringida.

NOTA 11. GESTIÓN DE RIESGOS

Para la gestión de los riesgos de liquidez, de crédito, de mercado (moneda y tasa de interés) y operativos, relacionados con las principales actividades del BCB, se ha considerado lo siguiente:

Reservas Internacionales

En lo que respecta a la gestión de los riesgos financieros en la administración de las Reservas Internacionales, el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales en el capítulo referente a la Política Global de Riesgos establece los lineamientos referidos a riesgo crediticio, de mercado y de concentración.

En el marco del Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales, la PAI define los portafolios que componen cada tramo de inversión, comparadores referenciales, límites máximos y mínimos y métricas de riesgo inherentes a cada portafolio.

Por otro lado, el Departamento de Control de Inversiones monitorea diariamente (ex – ante y ex – post) el cumplimiento de los lineamientos y límites de inversión y los riesgos inherentes a la inversión de las Reservas Internacionales.

Otros Activos Financieros Internacionales

En lo que respecta a la gestión de los riesgos financieros en la administración de otros Activos Financieros Internacionales, el Reglamento para la Administración de otros Activos Financieros Internacionales en el capítulo referente a la Operación autorizada con otros Activos Financieros Internacionales, establece los lineamientos referidos a riesgo crediticio y de mercado.

Operaciones de Mercado Abierto

Mediante RD N°040/2024 de 26 de marzo de 2024, se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, que tiene por objeto regular las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) que efectúa el

BCB con el propósito de expandir o contraer la liquidez y regular el volumen de créditos, para velar por la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda y contribuir al desarrollo económico y social.

Esta reglamentación se aplica a entidades de intermediación financiera, agencias de bolsa, fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos de inversión, compañías de seguros, administradora de fondo de pensiones, Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, empresas públicas o privadas y personas naturales y jurídicas que realizan OMA con el BCB. Las OMA son operaciones con valores que realiza el BCB por cuenta propia, con objetivos de política monetaria, en el mercado primario y/o secundario. Estas consisten en la compra y venta de valores, reporto y otros autorizados por el Directorio del BCB.

Por la importancia que representa la venta de estos valores, se mantuvieron los siguientes controles de riesgo:

- Respecto a las operaciones de reporto, se aplican tasas de valoración y “haircuts” (primas de cobertura) diferenciados por moneda y tipo de colateral que permiten disminuir el riesgo de pérdida para el BCB ante fluctuaciones en el precio de mercado de los valores reportados (cobertura de riesgos de mercado y riesgo crediticio). Complementariamente, se diseñó un mecanismo de cobertura adicional (margin call) que tiene por objeto limitar el deterioro del valor de la cobertura inicial ocasionado por fluctuaciones adversas en sus tasas de rendimiento de mercado que podrían observarse durante la vigencia de la operación (cobertura de riesgo de mercado).
- Por otra parte, el riesgo de incumplimiento del compromiso de recompra de valores al vencimiento está mitigado a partir del establecimiento de sanciones relacionadas con la consolidación de la propiedad a favor del BCB del valor reportado y cuando se traten de valores de emisores privados con la recompra obligatoria por el participante al día siguiente del vencimiento, a precio de mercado observado en el día del vencimiento. Si el valor de mercado resultante fuera menor al valor de vuelta inicialmente pactado, el participante deberá reponer la diferencia a favor del BCB, y por el contrario, si el valor de mercado fuera superior, no existirá ninguna compensación a favor del participante.
- Asimismo, se contempla la inhabilitación de las entidades financieras a participar en OMA sin perjuicio de otras sanciones que defina el Directorio o el Comité de Operaciones de Mercado Abierto.
- A inicio de la gestión 2024 el BCB extendió los colaterales aceptados en sus operaciones de reporto con el sistema financiero admitiendo valores de emisores privados, específicamente Bonos Verdes, Sociales y/o Sostenibles (BVS) en moneda nacional emitidos por bancos con calificación de riesgo AAA y haircut de 4,75%, menor en 25 puntos básicos al haircut de los valores públicos y se amplió la aceptación de emisores de DPF, emitidos por bancos con calificación de riesgo hasta A2. En la gestión 2023 el BCB modificó la fecha límite de admisión de los DPF (fecha límite de emisión hasta el 31 de marzo de 2023). el universo de colaterales admitidos a DPF en moneda nacional con pago de cupones (antes solo se aceptaban con pago de intereses al vencimiento), emitidos por bancos con calificación de riesgo AA2, AA3 y A1, emitidos a personas naturales que se encuentren en cartera de las entidades financieras (antes solo se aceptaban aquellos emitidos a personas jurídicas) y con fecha límite de emisión hasta el 30 de junio de 2020. Para el efecto, se diseñó un mecanismo de cobertura adicional (margin call), ya señalado precedentemente.

Créditos al Sector Público

Las operaciones crediticias, de acuerdo a su naturaleza, incorporan al riesgo crediticio, entendido como la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago, es decir la probabilidad que tiene el deudor de incumplir sus obligaciones de pago, ya sea durante la vida del activo y/o al vencimiento.

En ese sentido el BCB, con base en las políticas, lineamientos y disposiciones normativas, ha otorgado créditos al sector público con garantías constituidas a través de Bonos Negociables y Bonos No Negociables emitidos por el Tesoro General de la Nación, así también débitos automáticos, patrimonio autónomo de Fideicomiso que garantizan la devolución de los créditos otorgados.

Créditos al Sistema Financiero

Mediante RD N° 037/2003 de 29 de abril de 2003, se aprobó el Reglamento de Créditos de Liquidez cuyo objetivo es normar los requisitos y procedimientos para la concesión de créditos para atender necesidades de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en aplicación del artículo 36° de la Ley N° 1670 del BCB. Estos créditos de liquidez, cuyo plazo no puede exceder los noventa (90) días calendario, se instrumentan a través de operaciones de reporto con títulos valor de alta calidad que están claramente definidos en el reglamento. En ese sentido, los riesgos de liquidez, crédito y liquidación se controlan a través del traspaso de la propiedad de los títulos a favor del BCB de manera previa a los desembolsos de los créditos de liquidez.

El Artículo 25 del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante RD N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022, establece que los recursos invertidos por cada entidad financiera en el Fondo RAL (MN, MNUFV, ME y MVDOL) servirán como garantía de los créditos de liquidez Tramo 1 y Tramo 2 que soliciten las EIF al BCB. El plazo de estos créditos no debe ser mayor a siete días y se gestionan de manera automática a través del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos para los participantes y de manera documentaria en caso de contingencias.

La RD N° 075/2023, emitida el 11 de mayo de 2023, introdujo modificaciones al Reglamento de Encaje Legal para las EIF para la creación de un nuevo Título dedicado a la Facilitación de Créditos de liquidez a las EIF adquirentes durante procedimientos de solución.

Adicionalmente, la RD N° 078/2023 del 12 de mayo de 2023 estableció condiciones financieras para los créditos de liquidez a las EIF en el marco del procedimiento de solución del Banco Fassil S.A. en Intervención, cabe señalar que estos créditos se encuentran vigentes en la gestión 2024.

Los riesgos que enfrenta el BCB están controlados ya que los préstamos otorgados en el marco del Reglamento de Encaje Legal están totalmente colateralizados con los recursos invertidos en el Fondo RAL. Al vencimiento, si la entidad financiera no realiza el pago, se debita automáticamente el monto prestado, así como sus intereses, de la cuenta corriente y de encaje y/o cuenta de encaje que las entidades financieras mantienen en el BCB. En caso de insuficiencia de fondos se liquida el colateral comprometido, es decir los aportes invertidos en títulos valor en el Fondo RAL hasta el monto de capital e intereses que la entidad adeuda al BCB.

Por otra parte, la participación de las EIF en el Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS), en el Fondo para Créditos al Sector Productivo (CPRO) y el Fondo de Incentivo para Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSSER), sirve de garantía para los créditos de liquidez en moneda nacional otorgados por el BCB a dichas entidades con el propósito de que estos recursos se utilicen en el marco del objeto de cada Fondo.

La RD N° 041/2024 de 26 de marzo de 2024, efectuó la modificación de los Artículos 30 y 31 del Reglamento de Encaje Legal (REL) para las EIF. Adicionalmente se modificó la Disposición Transitoria Única del REL. Estas modificaciones tuvieron como objetivo incentivar a las EIF realizar la sustitución de la garantía de los préstamos de liquidez vigentes en el Fondo CPVIS II de ME a MN en cuantía equivalente al tipo de cambio de compra vigente.

La RD N° 068/2024 del 4 de junio de 2024 modificó el Reglamento de Créditos de Liquidez otorgados a BDP Sociedad Anónima Mixta, extendiendo el límite máximo de renovaciones de 13 a 17 veces con el objetivo de mantener la actividad crediticia de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) y las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a fin de permitir la recuperación de estos recursos sin generar tensiones adicionales.

La RD N° 131/2024 del 15 de octubre de 2024, crea el Fondo de Reservas Complementarias, como resultado del excedente de Encaje Legal Constituido y el nivel de liquidez considerado adecuado. El fondo constituido fue invertido en valores redimibles del BCB, los cuales generan un rendimiento del 0.50% anual. Los rendimientos son distribuidos de manera proporcional a los saldos mantenidos en Reservas Complementarias de cada EIF.

Sistema de Pagos

El LIP, es la principal infraestructura de pagos del mercado financiero del país, este sistema cuenta con dos módulos transaccionales: el Módulo de Liquidación Híbrida (MLH) que procesa la liquidación de operaciones de alto valor de sus participantes que incluyen: Entidades Financieras, Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL), Entidad de Deposito de Valores (EDV) y las Empresas de Servicios de Pago (ESP); y el Modulo de Liquidación Diferida (MLD) en el que se procesan operaciones de bajo valor de clientes de entidades financieras.

El marco general para la operativa del LIP es el Reglamento del LIP, actualizado en la gestión 2024. Este documento tiene por objeto normar su funcionamiento y establecer derechos, obligaciones y responsabilidades tanto del administrador como de sus participantes y usuarios de consulta. La Gerencia de Entidades Financieras, en su calidad de administrador del LIP, norma en Guías Operativas e Informáticas, los procesos y procedimientos necesarios para asegurar la continuidad operativa del sistema estableciendo los requisitos administrativos y operativos para su funcionamiento. Asimismo, efectúa el monitoreo y evaluación de la eficiencia y seguridad de las operaciones con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y mitigar riesgos operativos y de liquidación que se podrían presentar en la operativa.

Para otorgar seguridad y validez a los documentos digitales que se intercambian en el LIP, garantizando la integridad, confidencialidad, disponibilidad y no repudio de las transacciones, se utiliza la firma digital como mecanismo de seguridad, en el marco de lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Firma Digital para Sistemas de Pagos.

El MLH del LIP esta sincronizado con el Sistema COIN, efectuando registros automáticos por las transacciones generadas por sus participantes para el control de riesgo operativo de estas transacciones.

En el marco de la gestión integral de riesgos, al menos dos veces al año se opera el LIP con todas sus funcionalidades desde el Sitio Alterno de Procesamiento (SAP) como un ejercicio práctico para que, en caso de situaciones de contingencia, la Gerencia de Entidades Financieras garantice la continuidad operativa del sistema tanto para el BCB como para los participantes.

Gestión del Riesgo Operativo

La gestión de riesgo operativo en el BCB, actualmente, cuenta con un marco sólido que comprende de una política, un reglamento, procedimientos y una metodología, que actúan como lineamientos y herramientas esenciales para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos operativos derivados por deficiencias o fallas en procesos internos, tecnología de la información, personas, infraestructura o por ocurrencia de eventos externos adversos, así como para determinar el apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.

De la misma manera, se cuenta con un Comité de Riesgo Operativo (CRO) que efectúa el seguimiento y evaluación de la Gestión de Riesgo Operativo y de la Continuidad del Negocio en el BCB.

Los riesgos operativos identificados son plasmados en matrices y expuestos a través del mapa de riesgos, que son producto de la valoración de la probabilidad e impacto, como así, la efectividad del control que tiene cada proceso. Asimismo, se definen las estrategias de tratamiento del riesgo para evitar la futura materialización del mismo y estos se desplacen o se mantengan dentro del umbral de apetito de riesgo del BCB.

Para garantizar la continuidad del negocio de las operaciones críticas del BCB se han implementado estrategias de continuidad ante eventos de interrupción que han permitido al BCB operar con normalidad.

NOTA 12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Según lo establecido por la Ley N° 843 (Texto Ordenado) de 20 de mayo de 1986, las actividades del BCB están exentas del pago de los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto a las Transacciones artículo 76° inciso d), por los servicios prestados por el BCB.
- 2) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, artículos 53°, inciso a) y 59° inciso a), respectivamente.
- 3) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, artículo 49°, inciso a).

NOTA 13. CAMBIO EN LINEAMIENTOS Y PRACTICAS CONTABLES

Cambio contable de inversiones en operaciones de reporto y sus valoraciones

A partir de la gestión 2015, en aplicación de las normas contables específicas enmarcadas en el artículo 74 de la Ley N° 1670 y a la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015, las valoraciones por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones por precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales, se exponen en los rubros de activo y pasivo expuestos en el Balance General de acuerdo al saldo que presenten. Los efectos de estas valoraciones se ajustan periódicamente en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

Durante las gestiones 2023 y 2024, debido al contexto económico internacional adverso, el BCB implementó diferentes medidas de carácter económico-financiero en el marco de sus atribuciones y funciones destinadas a fortalecer su posición de liquidez, como es el caso de la operación de intercambio de activos (Asset Swap), un cambio simultáneo de activos que tienen el valor equivalente, donde se obtuvo liquidez en dólares estadounidenses y un título del tesoro estadounidense (Strip) a 20 años plazo. La diferencia entre el valor de mercado y el valor nominal de este Strip generará valoraciones que permitirá compensar las valoraciones de los activos intercambiados, por lo que no generan impacto en los resultados, mismos que se exponen en los rubros de activo y pasivo expuestos en el Balance General de acuerdo con la RD N° 014/2023 de 17 de enero de 2023.

Posteriormente y a objeto de continuar con la mejora de la posición de liquidez de las Reservas Internacionales, en diciembre de 2023 el BCB realizó una operación de reporto con el Strip, manteniendo el registro del mencionado bono como activo de reserva y generando un pasivo de reserva; asimismo, se mantuvo el registro de las valoraciones por el intercambio de activos de las inversiones en títulos de las reservas internacionales, de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior.

En la gestión 2024, ante una situación de valoraciones fluctuantes positivas y negativas del Strip producto de las políticas monetarias adoptadas por los principales bancos centrales y el contexto económico internacional, el BCB se vio en la necesidad de analizar un cambio en la operativa contable, el cual permita exponer de mejor manera los efectos de las valoraciones por las inversiones de las Reservas Internacionales en títulos. Por lo que, a objeto de mitigar el impacto de las expectativas descritas, en aplicación a la RD N° 157/2024 de 20 de noviembre de 2024 se transfirieron los saldos de las cuentas de activo y pasivo de las Valoraciones a resultados de la gestión. Así también se realizó la reclasificación de “Activos de reserva” a “Otros activos internacionales”, así como los “Pasivos de reserva” a “Otros pasivos internacionales”.

Capítulo 4

Las valoraciones de las operaciones de reporto conllevan la modificación de los registros contables que se registrarán contra resultados (ingreso/gasto) de conformidad al Principio de Exposición y lo establecido en la norma contable N° 6 emitido por el CTNAC. Esto ocurrirá periódicamente hasta el vencimiento de la operación de reporto, posterior a la misma se valorizará en Activo/Pasivo.

El propósito de este cambio contable se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los estados financieros del BCB, el efecto de las valoraciones de la operación de reporto, originadas por factores externos que no dependen de la administración del BCB. El valor cuantificado y los efectos contables se describen en el siguiente cuadro:

	Saldos (Sin Reclasificar) a)	Fluctuaciones		Saldos (Reclasificado) d)= a)+b)-c)
		Debitos b)	Creditos c)	
Balance General				
Activos de Reserva				
Inversiones en Operaciones de Reporto	726.436.942	-	726.436.942	-
Otros Activos Internacionales				
Inversiones en Operaciones de Reporto	-	726.436.942	-	726.436.942
Pasivos Internacionales				
Obligaciones en Operaciones de Reporto	678.929.919	-	678.929.919	-
Costos Financieros Devengados por Op. De Reporto	42.881.025	-	42.881.025	-
Otros Pasivos Internacionales				
Obligaciones por Inv. En Op. De Reporto C/Act. Res	-	678.929.919	-	678.929.919
Costos Fin.Deveng. P/Inv. En Op. Reporto C/Act. Res.	-	42.881.025	-	42.881.025
Otros Activos				
Valoración por Intercambio de Activos	786.059.210	-	786.059.210	-
Otros Pasivos				
Valoración Títulos de las Reservas Internacionales	(61.167.341)	61.167.341	-	-
Totales Balance General	2.173.139.756	1.509.415.227	2.234.307.096	1.448.247.886
Estado de Resultados				
Ingreso				
Ajuste de Gestiones Anteriores	-	-	61.167.341	(61.167.341)
Egreso				
Perdidas no Realizadas P/Rev de Títulos	-	56.855.498	-	56.855.498
Ajuste de Gestiones Anteriores	-	729.203.712	-	729.203.712
Totales Estado de Resultados	-	786.059.210	61.167.341	724.891.869
Totales	2.173.139.756	2.295.474.437	2.295.474.437	2.173.139.756

El marco legal que respalda la adopción de este cambio contable se basa en el artículo 76 de la Ley N° 1670, donde se establece que los estados financieros del BCB se adecúan al Manual Específico de Contabilidad, tomando en cuenta Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia. Así como lo establecido en la RD N°157/2024 de 20 de noviembre de 2024.

El Directorio del Ente Emisor de acuerdo a su Estatuto, tiene la atribución de dictar normas, adoptar las decisiones generales, aprobar los estados financieros y memorias anuales del BCB, así como los lineamientos de políticas que serán aplicadas, considerando que las mismas fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

NOTA 14. ASPECTOS RELEVANTES

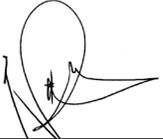
Los esfuerzos del BCB significaron un aporte relevante, implementando cuatro instrumentos, como la compra de oro en el mercado interno en el marco de la Ley N° 1503 y su reglamentación, las transferencias de SAFI Unión a través de los Certificados de Depósitos (CD), el aporte del Bono BCB en dólares en línea con las medidas económicas acordadas entre el Órgano Ejecutivo y los empresarios privados y la aplicación de la RD N°006/2023 que permitió la repatriación de divisas mantenidas como inversiones financieras en el extranjero por empresas públicas. Sin embargo, el crecimiento económico se mantiene moderado y con un ritmo de recuperación lento sin alcanzar niveles pre pandemia Covid-19.

NOTA 15. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la institución no tiene conocimiento sobre contingencias posibles significativas que pudieran afectar los Estados Financieros del BCB.

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio terminado en esa fecha.



Feliciano Alfí Manuelo
Subgerente de Contabilidad
MAT. PROF. CAULP N° 4854
MAT. PROF. CAUB N° 12966



Flavio Delgadillo Arce
Gerente de Administración



Rubén Gonzalo Ticona Chique
Gerente General



Roger Edwin Rojas Ulo
Presidente a.i.

